

Escritura de audiencia pública, información judicial de venta de bienes de menores.

Ante Antón Hernández, alcalde ordinario de Santa Fe, Catalina de Fuentes, viuda de Juan de Arévalo, como tutora de sus hijos, dice que conviene venderse la huerta de 23 marjales contenida en el pedimiento y con su valor se paguen los 118250 maravedís, de censos y deudas, para lo que pide licencia.

Testigos: Juan del Moral, Andrés Hernández y Antonio de Muros, vecinos de Santa Fe.

El señor alcalde pide información:

Testigos: Alonso Báez, vº de Santa Fe, habiendo jurado, declara que es provechosa la venta para la redención de los censos y pagar las deudas, y que Arévalo no dejó otros bienes.

Firma: Alonso Báez.

Testigo: Rodrigo de Yepes, vº de Granada, dice lo mismo.

Firma: Rodrigo de Yepes.

Testigo: Sáncho López de Castro, dice lo mismo.

Firma: Sancho López de Castro.

Visto lo dicho, el señor alcalde manda que la huerta esté en pregones públicos 30 días consecutivos y luego se remate en el pujador de mayor cantidad y da poder a Catalina de Fuentes para otorgar carta de venta de ello.

Firma: Antón Hernández, Diego Ruíz, escribano pú-

blico. (Véanse las escrituras números 1499, 1501, 1821, 1825, 1854 y 1863).

1501

1545, noviembre, 11.

P.D.R.III.: fols. 412r-413v.

/127r-128v/.

Escritura de audiencia pública, pregones para venta de bienes de menores.

Alonso Báez, vº de Santa Fe, pone la huerta de los herederos de Juan de Arévalo, siendo libre de cenos, en 200 ducados.

Testigos: Alonso González y Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Este día Juan de Sosa, pregonero público pone la finca al remate, no hubo pujador.

Testigos: Alonso González, Alonso Camacho y Antón Gómez, vecinos de Santa Fe.

Días al 31 de noviembre (?). 1 al 13 de enero se dan pregones a la huerta y no hay pujador.

El escribano público da fe de ello.

Firma: Diego Ruíz, escribano público. (Véanse las escrituras números 1499, 1500, 1821, 1825, 1854 y 1863).

1502

1545, diciembre, 15.

P.A.B.VII.: fol. 316r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Lorenzo de Abtucazis, vº de Armilla y morador en el cortijo de el Gazi, pagará a Alonso González de Guadalupe, vº de Santa Fe, 28 reales y 1 cuartillo que le debe por 3 varas de paño enraviado, a 8 reales, y de vara y media de frisa a 95 maravedís la vara, pagará a fin de cada semana 2 reales, a partir de 1 de enero.

Testigos: Francisco de la Rosa, Bartolomé Cano y Gaspar de Alcocer, clérigo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Alonso Báez, escribano.

1503

1546, s.m., s.d.

P.D.R.III.: fol. 478r.

/479r/.

Escritura de poder en causa propia.

Pedro de León, guarda de las viñas del término, da poder a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, para que cobre en causa propia los 2 ducados y medio que se les debe de cierta cantidad de paño; pide al escribano que le de la obligación y traslado del poder.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Pedro Bernal y

Alonso Hernández, guarda, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez.

1504

1546, enero, 1.

P.A.B.VII.: fols. 316v-317v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Bartolomé Gómez de Quesada, vº de Granada, colación de San Andrés, pagará a Gregorio de Marín, vº de Granada, los maravedís que sean, 2 tinajas de vino blanco que deja señaladas en la bodega principal de las casas de Esteban Centurión, que están en la pared que cae enfrente a la puerta, junto con una tinaja de caxcablan, que serán 130 arrobas, que toma a su riesgo y ventura; pagará cada arroba a 2 reales y medio en Nuestra Señora de Agosto. Si alguna contradicción hubiere, Ma rín lo pagará 3 reales por arroba.

Testigos: Juan Rodríguez y Juan Poeta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gregorio de Marín, Bartolomé Gómez de Quesada, Alonso Báez, escribano.

1505

1546, enero, 8.

P.D.R.III.: fol. 1r/v.

/414r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios (fiel medidor) con

fiador.

Francisco de la Rosa, vº de Santa Fe, por cuanto en él se remató el peso de la harina y el sacar del agua por este año hasta el día de los Reyes de 1547, por 21 ducados pagados por sus tercios, con que él se obliga a disponer y componer a su costa todas las sogas y cangilones, rayo y peinazos del sacar del agua, por tanto se obliga a ser fiel de la harina y sacar del agua por este tiempo; da por fiadores a Sebastián Hernández, portugués, y Diego Pérez, vecinos de Santa Fe.

Testigos: Juan de Serna, sacristán, Alonso González de Guadalupe y Pedro Hernández Dávila, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Hecha e dada por mandato de juez".

1506

1546, enero, 11.

P.D.R.III.: fols. 3r-5r.

/416r-418r/.

Escritura de carta de pago parcial.

Juan Moreno, vº de Granada, y Francisca López, su mujer, de color morena, por cuanto Francisca López, mujer de Luis López, señora de Francisca López, al morir, en su testa

mento otorgado ante Alonso Sánchez, escribano público de Santa Fe, ya difunta, la dejó libre de todo cautiverio y además 10000 maravedís para su sustento y la cama de ropa en que muriese, que era un colchón, una frezada, 2 sábanas y 1 almohada blanca, y porque ahora Alonso Báez, vº de Santa Fe, como heredero de la dicha, cumpliéndolo, le ha dado la ropa y 3400 maravedís, siendo los otros 6600 maravedís para que los cobren de Sebastián de Montoya, mercader, vº de Granada, porque de 6000 maravedís paga 600 de censo anual como censatario de Pedro Bernal, vº de Santa Fe, por cuanto los pagaba a Francisca López, y los 500 maravedís que Montoya debe de censo corrido de 1 año. De la ropa le ha dado un colchón apreciado en 900 maravedís y 1 sábana de lino de 18 reales, 1 de estopa en 9 reales y una almohada blanca en 2 reales y una manta frezada en 18 reales, que suma toda 2499 maravedís, de todo lo cual se dan por contentos y entregados.

Alonso Báez, otorga poder a los dichos para que en causa propia cobren de los dichos los 6600 maravedís, que el dicho debe y ha quedado a redimir el censo de aquí a fin de abril próximo, y de ello den cartas de pago.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Juan Vane-
gas y Simón Ruíz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Alonso Báez.

Al margen: 17 de julio de 1546.

Juan Moreno y Francisca López, de color negra, su
mujer, por cuanto no han cobrado de Sebastián de Montoya, vº

de Granada, los 6600 maravedís del censo principal y corrido que Alonso Báez les había dado en pago, éste, Báez, les da el dinero y ellos ceden el derecho que tenían sobre él, a Báez por esta escritura, porque reciben 12 ducados en reales habiendo recabido ya el resto.

Testigos: Francisco del Castillo, regidor, Pedro Bernal, Alcalde, Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco del Castillo, Diego Ruíz, escriba no público.

1507

1546, enero, 11.

P.D.R.III.: fol. 5v.

/418v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Gregorio Marín, vº de Granada, pagará a Bartolomé Rodríguez, vº de Santa Fe, 68 reales por 4 fanegas de trigo a 17 reales la fanega, le pagará en San Juan de Junio, se so-mete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Sebastián Casado y Juan del Castillo, guarda del Campo de la Villa.

Firma: Gregorio de Marín, Diego Ruíz, escribano público.

1508

1546, enero, 12.

P.A.B.VII.: fols. 317v-318v.

Escritura de arrendamiento de servicios, venta al menor.

Luis Martín Delgado, vº de Loja, y Catalina Fuentes, viuda de Juan de Arévalo, va de Santa Fe, se concertan en que Catalina le venderá en su casa todo el aceite, jabón y queso que para el proveimiento de la villa fuere necesario durante 1546, hasta el día de Reyes de 1547, y dará cuenta con pago de todos los maravedís que montare, cobrando a como a él se le remató, dándole cuenta a fin de cada semana; por ello cobrará 6500 maravedís más una libra de queso y otra de jabón por refacción de cada arroba de queso y jabón que recibieren, siendo obligada a recibir una carga de cada cosa cada vez y no más. Si no le vende todo, con devolvérselo no tiene que pagar lo que valga. Recibe el dinero de 4 en 4 meses.

Testigos: Diego Hernández, barbero, Diego Hernández, tendero, y Francisco de la Rosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Luis Martín Delgado, Alonso Báez, escribano.

1509

1546, enero, 12.

P.A.B.VII.: fol. 318r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Luis Martín, vº de Loja, pagará a Alonso Hernández de Bédmar, vº de Santa Fe, 13 ducados por una mula que le com

pró, la cual mula recibe por sana de los 4 pies y "comedera"; la dará 6 ducados para fin de febrero y los otros 7 ducados por San Juan.

Testigos: Diego Hernández, Francisco de la Rosa y Juan Gutiérrez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis Martín Delgado, Alonso Báez, escribano.

1510

1546, enero, 12.

P.A.B.VII.: fol. 319r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Juan Ortiz, vº de Granada, 55 reales y medio por 50 arrobas de vino, a 36 maravedís la arroba, pagará en San Juan de Junio próximo.

Testigos: Pedro de Hoces, clérigo beneficiado de Santa Fe, Gonzalo de Cuevas, vº de Granada y Miguel Merino, vº de Santa Fe.

Firma: Gonzalo de Cuevas, Alonso Báez, escribano.

1511

Pinos Puente, 1546, enero, 13. P.D.R.III.: fol. 2r.

/415r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan el Baraxili, vº de Granada, colación de San

Cristóbal, estante en la Puente de Pinos, pagará a Francisco de Guevara, vº de Puente de Pinos, 51 reales por 3 fanegas de trigo macho, que pagará en Pinos de Puente por Santa María de Agosto.

Testigos: Blas de Torres, Bartolomé de la Fuente, Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, estantes en la alquería.

Firma: Francisco de Paz, Diego Ruiz, escribano público.

1512

1546, enero, 13.

P.D.R.III.: fol. 2v.

/415v/.

Escritura de poder especial para un pleito.

María González, mujer de Cristóbal Hernández, vº de Santa Fe, da su poder a Francisco de Sandoval, procurador de causas, vº de Granada, en general para todos sus pleitos y que siga uno que tienen ella y su marido con Diego de Pisa, vº de Granada, por 1 haza de tierra que está en el Salado, término de Santa Fe, que se la pide.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Pedro Hernández de Toro y Diego de Alcalá, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruiz, escribano público.

1513

1546, enero, 17.

P.D.R.III.: fol. 6r/v.

/419r/v/.

Escritura de compraventa de tierra.

Hernando de Vilches, vº de Santa Fe, vende al prior y frailes y convento de Santo Domingo de Granada, 1 haza de tierra calma de 9 marjales y medio, en término de Santa Fe, linde a la Acequia de los Ojos de Huécar, tierras que eran de Francisco de Molina y de la del contador Juan Franco, por 38 ducados, que son 14250 maravedís que recibe del Reverendo padre fraile Alonso Montufa, prior del dicho monasterio.

Testigos: Rodrigo de Yepes y Francisco de Paz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Vilchez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "juró ser mayor y que ratificará de aquí en quize días Ana Ruiz su muger".

1514

1546, enero, 18.

P.D.R.III.: fol. 6r/v.

/420r/v/.

Escritura de arrendamiento de viña, en almoneda.

Sebastián de Montoya, vº de Granada, por cuanto le fue rematada como mejor pujador 14 marjales de viña, de Jua-

na, menor, hija de Juan Pérez Izquierdo, 9 marjales en el pago de Mirabuenos y 5 en el pago Alto, por dos años a 7 ducados al año, teniendo que cavar, regar, amogronar, etc., todo antes de abril de cada año, pagará en Pascua Florida, como se contiene en el remate, por tanto se obliga a todo ello a Pedro Beltrán, vº de Santa Fe.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Antonio de Muros y Sebastián Hernández, portugués, vecinos de Santa Fe.

Firma: Sebastián de Montoya, Diego Ruíz, escribano público.

1515

Pinos Puente, 1546, enero, 18. P.D.R.III.: fol. 8r/v.

/421r/v/.

Escritura de inventario.

Francisco de Guevara, hijo de Hernán Rodríguez Osorio, difunto, vº de Puente de Pinos, alquería de Granada, por cuanto le fueron dadas a renta todos los bienes que señor Pedro de Bobadilla tiene en término de Pinos Puente, con carta de arrendamiento ante Diego de Ribera, escribano público de Granada, en 15 de este mes, con que recibiese inventario de ellos, por tanto otorga que le recibe de Francisco de Paz en nombre del dicho señor.

-La casa principal de 11 puertas con la que está donde están las gallinas con sus cerrojos y llaves y la puerta principal

- tiene de dentro una aldaba y en el corral una puerta de gallinero pequeña, sin cerrojo ni otra cerradura, y en la puerta del pajar tampoco hay cerradura ni llave.
- Recibe en la bodega de la casa 29 tinajas entre chicas y grandes, y 1 abadejo con todo su aparejo y un "ensillo" quebrado.
 - 1 caballeriza con 7 pesebres sanos.
 - En lo alto de la dicha casa hay 9 puertas con 6 cámaras con 6 cerrojos y llaves, con la del terrado.
 - 1 mesa de bisagras de nogal, con su banco y cadena.
 - Unas llaves de hierro para la chimenea.
 - En las ventanas de la casa todas con sus aldabas y en una, una tarabita por aldaba.
 - 1 alhosi alto y bajo, cada uno con 1 puerta con su calnado de cabo, y una llave y cerrojo del palomar de la puerta de fuera del corral.
 - La casa que está enfrente de la Iglesia, que está parte de ella caída, con 2 puertas grandes y 1 puerta al pajar, con su cerrojo y llave.
 - La casa que está junto al camino de Granada, que es la que decían de Esteban García, con su puerta, cerrojo y llave.
 - La casa que está junto al Alhori bajo, con su puerta, sin cerrojo ni llave, y un pedazo de tejado caído.

Testigos: Blas de Torres, Pedro de Barrios, beneficiado y Alonso de Alvacar, vecinos de Pinos Puente.

Firma: Francisco de Guevara.

1516

Pinos Puente, 1546, enero, 18. P.D.R.III.: fol. 9r/v.

/422r/v/.

Escritura de subarrendamiento horno.

Francisco de Guevara, hijo de Hernán Rodríguez, difunto, vº de la alquería de Pinos Puentes, arrienda a Bartolomé del Hoyo, vº de Pinos Puente, un horno de pan cocer, con casa y corral que el señor don Pedro tiene en la alquería, que entra en el arrendamiento que éste le ha hecho; linde a casas de don Pedro, la acequia y la calle, por dos años desde 1º de enero, por 20 ducados, 7500 maravedís, cada un año, pagando de 4 en 4 meses.

Testigos: Blas de Torres, Pedro de Barrios, beneficiado, Pedro Bravo, vecinos de Pinos Puente y Francisco de Paz alcaide de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Francisco de Guevara.

1517

Pinos Puente, 1546, enero, 18. P.D.R.III.: fol. 10r/v.

/423r/v/.

Escritura de arrendamiento de casa con poder.

Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, en nombre de don Pedro de Bobadilla, "un señor de quien tiene poder," arrienda a Francisco López, estanquero de la alquería de Pinos Puen

te, una casa, tienda y pajar, que linda con la casa principal y horno del señor y con la calle, por un año desde 1º de enero, por 4 ducados y medio que son 1687 maravedís y medio, pagados de 4 en 4 meses.

Testigos: Bartolomé de la Fuente, Blas de Torres y Santos de la Fuente, vecinos de Pinos Puente.

Firma: Bartolomé de la Fuente, Diego Ruíz, escriba no público.

1518

1546, enero, 19.

P.D.R.III.: fol. 11r/v.

/424r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios.

Tomé Vellido y Martín de Padilla, vecinos de Santa Fe, se conciertan con Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, en nombre del jurado Gumiel, vº de Granada, en que los primeros ararán con sus yuntas todos los majuelos que el jurado tiene en término de Santa Fe, en el pago de Caparica, arados de 2 rejas y hondos a vista de dos personas que de ello entiendan una por cada parte, comenzarán mañana y no pararán; se les pagará a 30 maravedís el marjal, pagados 4 ducados al comenzar y el resto al acabar; y para saber exactamente los marjales que tienen se mostrarán los títulos de propiedad o se traerá un medidor a costa de Gumiel.

Testigos: Sebasti n Hern ndez, portugu s, Blas de Torres y Crist bal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Crist bal de Roa, Crist bal de Molina, Tom  Vellido, Diego Ru z, escribano p blico.

1519

1546, enero, 23.

P.D.R.III.: fols. 12r-13r.

/425r-426r/.

Escritura de compraventa de vi a gravada con censo con poder.

Juan de Ortega, v  de Colomera, por si y por Catali na Carre a, su mujer, por su poder, otorgado ante Luis de Men doza, escribano p blico de Colomera, en 20 de enero pasado, vende a Hernando Mu oz, v  de Santa Fe, 1 pedazo de vi a de 6 marjales de todo vidue o en el pago del Pared n, que es de riego; linde a otra vi a de Mu oz, de Francisco (...) y (...); con un censo de 2 ducados y gallina y media que se pagan a Ver dejo, beneficiado de la Iglesia de San Justo de Granada, redi midero por 20 ducados; vendido por 9 ducados; pagar  el cen so desde Todos los Santos de 1545, y har  reconocimiento de  l.

Testigos: Alonso de la Cuadra, Mateo S nchez, v  de Llerena y Crist bal S nchez, v  de Granada, vecinos y es tantes en Santa Fe.

Firma: Alonso de la Cuadra, Diego Ru z, escribano p blico.

1520

1546, enero, 23.

P.D.R.III.: fol. 13r/v.

/426r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de viña.

Hernando Muñoz, vº de Santa Fe, por cuanto hoy Juan de Ortega, vº de Colomera, le vendió 6 marjales de viña, en el pago Alto, con 2 ducados y 1 gallina de censo que se pagan a Verdejo, beneficiado de la Iglesia de San Justo de Granada, por 9 ducados que aunque se dió por pagado no se los ha dado y por la presente se los dará en Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Alonso de la Cuadra, vº de Santa Fe, Mateo Sánchez, vº de Llerena y Cristóbal Sánchez, vº de Granada.

Firma: Alonso de la Cuadra, Diego Ruíz, escribano público.

1521

1546, enero, 23.

P.D.R.III.: fols. 13v-15r.

/426v-428r/.

Escritura de obligación de suministro de queso, jabón y aceite.

Luis Martín, vº de Loja, por sí y en nombre de Juan de Aragón, vº de Loja, por su poder otorgado ante Diego de Alcalá, escribano público de Loja, en 20 de enero pasado, por

cuanto de postrer remate les fue rematado el estanco de Santa Fe de queso, aceite y jabón por este año, hasta el día de Reyes de 1547, a precio el aceite, conforme a la medida de Ecija, los 3 primeros meses a 3 maravedís la panilla, y los 9 restantes a 3 maravedís y medio; la libra de jabón, 6 meses a 9 maravedís y el resto a 8 maravedís, a elección suya, los primeros o los últimos pero sucesivos; y la libra de queso de oveja, bueno, desde Pascua Florida a San Juan a 10 maravedís y desde tal diciembre a 12 maravedís. Se obligan a traer de Ecija 2 pares de panillas y medias panillas con fe y escritura de escribano de que son buenas y ciertas y que pondrán persona fiel y de conciencia para los dichos recaudes, a contento de la justicia y regimiento de ella y de su mayordomo se someten al fuero de Santa Fe.

Testigos: Francisco Muñoz, Juan López de Porcuna, vecinos de Santa Fe y Juan Moraguaz, vecinos de Granada.

Firma: Luis Martín, Diego Ruíz, escribano público.

1522

1546, enero, 26.

P.D.R.III.: fols. 15v-16r.

/428v-429r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Alonso Alfaquí, el mozo, Lorenzo Fazcayre y Francisco Fazcayre, su hermano, vecinos de Churriana, alquería de Granada, pagarán a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada,

Alfaquí 75 reales por 5 fanegas de panizo colmado, Lorenzo Fazcayre 75 reales por 5 fanegas de panizo y Francisco Fazcayre otros 75 reales por 5 fanegas; los cuales 225 reales, pagarán de mancomún a fin de julio.

Testigos: Juan Pérez, beneficiado de Santa Fe, Francisco Hernández y Juan de Sosa, pregonero público, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Pérez de Luque, Diego Ruíz, escribano público.

1523

1546, enero, 23.

P.D.R.III.: fol. 16r/v.

/429r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco Çale, cristiano nuevo, vº de Churriana, alquería de Granada, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 120 reales por 8 fanegas de panizo, que le compró, pagará en Granada a fin de julio.

Testigos: Pedro Hernández, Juan Pérez, beneficiado y Juan de Sosa, pregonero público, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Pérez de Luque, Diego Ruíz, escribano público.

1524

1546, enero, 24.

P.D.R.III.: fols. 16v-17r.

/429v-430r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Pedro Moreno, vº de Belicena, jurisdicción de Granada, pagará a Juan Martínez, vº de Otura, 15 reales por 5 varas de estameña que le compró, pagará en Santa Fe o Granada por Santa María de Agosto.

Testigos: Pedro Vellido, Martín de Padilla y Diego Nagel, vecinos y estantes en Belicena.

Firma: Pedro Moreno, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 14 de enero de 1546.

Juan Martínez dió por ninguna esta obligación porque recibió de Pedro Moreno los 15 reales.

Testigos: Cristóbal de Molina, Juan Camacho y Alonso de Barahona, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez.

1525

1546, enero, 24.

P.D.R.III.: fols. 17v-18v.

/430v-431v/.

Escritura de poder especial para un pleito.

Andrés García, vº de Santa Fe, da su poder a Juan Gutiérrez, su cuñado, marido de María de Torres, su hermana,

vº de Granada, para que acuse criminalmente a cualquiera que pareciere culpable por la muerte de Gonzalo García, su hermano y sobre ello, si perdona, reciba los maravedís otorgando cartas de perdón y pago.

Testigos: Francisco de Paz, alcaide, Cristóbal de Paz, su hijo y Benito Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Diego Ruíz, escribano público.

1526

1546, enero, 24.

P.D.R.III.: fol. 19r.

/432r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco de Cártama, vº de Santa Fe, pagará a Juan de la Serna, sacristán de la Iglesia de Santa Fe, 9 ducados, 3375 maravedís por 8 fanegas de panizo que compró a 12 reales y 14 maravedís.

Testigos: Gaspar de Alcocer, clérigo presbítero, Pedro de Çeruleia y Francisco de Orantes, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de Alcocer, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: (...), octubre de 1546.

Juan de Serna, vº de Santa Fe, dió por ninguna esta obligación porque ha recibido los 9 ducados.

Testigos: Gregorio Marín, Benito Hernández y Gaspar de Serna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1527

1546, enero, 24.

P.D.R.III.: fol. 19v.

/432v/.

Escritura de obligación por compraventa de paño.

Francisco de Cártama, vº de Santa Fe, pagará a Juan Martínez, vº de Otura, alquería de Granada, 6 reales por dos varas de estameña azul que le compró, que pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Juan de Serna, Gaspar de Alcocer, sacristanes de la Iglesia y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 14 de noviembre de 1546.

Juan Martínez se da por pagado de la deuda de 6 reales de Francisco de Cártama.

Testigos: Alonso Hernández, vº de Otura, Cristóbal de Molina y Juan Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Martínez.

1528

1546, enero, 25.

P.D.R.III.: fol. 20r.

/433r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Miguel García de la Morena, vº de Santa Fe, pagará a Juan Martínez, vº de Otura, alquería de Granada, 9 reales por 3 varas de estameña azul que le compró, en Santa María de Agosto.

Testigos: Juan de Peñuela, Juan Sánchez, alguacil y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Diego Ruíz, escribano público.

1529

1546, enero, 25.

P.D.R.III.: fol. 20v.

/433v/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Pedro Hernández de Guadahortuna, vº de Santa Fe, toma en arrendamiento de Sebastián de Espinosa, mayordomo del señor Diego de Pisa, vº de Granada, 1 casa en Santa Fe, junto al mesón de Antón Camacho, linde a dos calles y casas de Diego de Pisa, desde el 16 de diciembre pasado, en que vive en ella, hasta San Juan, a 6 reales y medio al mes.

Testigos: Diego Martín, carnicero, Juan Pérez de

Luque, beneficiado y Francisco Velasco, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Pérez de Luque, Diego Ruíz, escribano público.

1530

1546, enero, 27.

P.D.R.III.: fol. 21r/v.

/434r/v/.

Escritura de aumento de dote.

Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, por cuanto en la carta de dote que otorgó a Catalina López, su mujer, ante este escribano en enero de 1544, está asentado que además de los maravedís, bienes y joyas recibirá la mitad de 11 fanegas de trigo, que eran de ésta y de Juana, su hija, y la mitad de 8 fanegas de cebada, una vez sacados las costas desde que se se gó, quedó en:

-19 de fanegas y media de trigo que a la sazón se cogió, valía a 4 reales y media la fanega.

-6 fanegas de cebada, a 2 reales y medio la fanega.

-Y además 2 ducados en dinero.

II|DCCCCLXXXIII

U DX

U DCCL

IIII|CCXLIII

Que son 4244 maravedís de todo lo cual se da por entregado, como acrecentamiento de dote.

Testigos: Alonso Camacho, Cristóbal Hernández de Toro y Pedro Gómez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1531

1546, enero, 29.

P.D.R.III.: fols. 22r-23r.

/435r-436r/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, cede y traspasa a Benito Hernández de Vinuesa, vº de Santa Fe, 2 pedazos de viña de vidueño torrontés y valadí, en término de Santa Fe, pago del Salado; 1 pedazo de 10 marjales torrontés de riego, linde a majuelo de Sebastián de Montoya y por la cabeza, con majuelo de Hernández y por lo hondo el camino; el otro de 6 marjales de vidueño valadí de riego, linde a haza de Francisco de Mota, del vendedor, y el acequia; y 1 pedazo de tierra calma de 16 marjales en el Salado, linde a la acequia, haza de Antonio de Muros y del comprador; todo ello con 1 cuartilla de fanega de trigo sobre cada marjal de todo, que se pagan a Juan Hurtado de Mendoza, vº de Granada, de censo anual; ello por 31000 maravedís.

Testigos: Gaspar de Alcocer, clérigo de misa y Juan de la Serna, sacristanes de la Iglesia de Santa Fe y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1532

1546, enero, 29.

P.D.R.III.: fols. 23v-26v.

/436v-439v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña, (como pago por compraventa).

Benito Hernández de Vinuesa, vº de Santa Fe y Catalina Pérez, su mujer, por cuanto hoy Gaspar de la Serna, vº de Santa Fe, les traspasó 16 marjales de viña y 16 marjales de haza calma en el pago del Salado, con censo de 1 cuartilla de trigo macho que se paga a Juan Hurtado de Mendoza, vº de Granada por 31000 maravedís de los que se dió por pagado y como no se los han dado, se obliga a pagar 3100 maravedís de censo por ellos redimideros en dos pagas, por tanto imponen y cargan a Gaspar de la Serna e Inés Piñero, su mujer, los 3100 maravedís de censo anual, cada 6 meses pagados, impuestos sobre todos sus bienes y especialmente una viña de 10 marjales, en término de Santa Fe, pago de Mirabuenos, que linda a viñas de la Cofradía de Nuestra Señora de Santa Fe, de Cristóbal Ruiz, de Pedro Díaz y la acequia, que es la que compró de Francisco de Segovia, vº de Santa Fe, y sobre las mejorías de los 16 marjales de viña y 16 marjales de tierras que les ha vendido.

-La tendrán bien reparadas.

-Si dos años seguidos no pagan, lo pierden.

-No pueden dividir ni traspasar sin licencia, y darán la décima cuando la tengan.

-Cuando paguen 31000 maravedís en una o dos pagas son libres del censo.

Testigos: Gaspar de Alcocer, Antonio de Muros, clérigos de misa, Cristóbal de Paz, hijo de Francisco de Paz, alcaide, vecinos de Santa Fe y Gaspar Mudejar, cristiano nuevo, vº de Otura.

Firma: Benito Hernández, Gaspar de Alcocer, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Sábado, 18 de diciembre de 1546.

Gaspar de la Serna otorga que ha recibido de Benito Hernández los 31000 maravedís del censo principal por lo que da por ninguna esta carta de censo.

Testigos: Martín Camacho, alcalde, Alonso Báez y Bartolomé Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1533

1546, febrero, 3.

P.D.R.III.: fol. 27r.

/440r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal,
con hipoteca.

Juan Conejo, vº de Santa Fe, pagará a Pedro Hernández de Toro, vº de Santa Fe, 1875 maravedís, por 1 asno color rucio, con su albarda morisca, cincha y jáquima, sano y que ha cerrado pero que tropieza cargado o descargado, que lo compró por 7 ducados y luego le pagó 2; los 5 se los pagará en Pascua Florida y la hipoteca hasta que pague.

Testigos: Diego de Alcalá, albañil, Pedro Hernández y Alonso Báez, escribano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 2, (...), de 1546.

Pedro Hernández de Toro, alguacil mayor, se da por contento de los 5 ducados y da por ninguna la obligación.

Testigos: Cristóbal de Molina, Francisco de Baeza y Antón Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1534

1546, febrero, 4.

P.D.R.III.: fols. 27v-28r.

/440v-441r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal,
con hipoteca.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, pagará a Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, 17 ducados, 6375 maravedís, por una yegua castaña calzada de todos los piés, con una albarda morisca vieja, que ha cerrado y de una potranca de 1 año, por Santa María de Agosto y si antes Tapia vende una casa en Santa Fe, junto a las casas del cabildo, le pagará 4 ducados de la venta antes del plazo. Las hipoteca para no venderlas antes de pagar.

Testigos: Francisco González, sastre, Juan Ruíz, albañil, y Alonso del Pozo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso del Pozo, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 17 de enero de 1547.

Bernabé de Campos se da por pagado de la deuda.

Testigos: Martín de Padilla, Pedro Bernal y Juan García, escudero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1535

1546, febrero, 4.

P.D.R.III.: fol. 28r/v.

/441r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Gonzalo Cemigo, vº de Granada, colación de Santa Isabel, pagará a Juan Martínez, vº de Otura, 60 reales y 26

maravedís por 20 varas y 1 cuarta de estameña que le compró,
7 varas y 1 cuarta de estameña azul y 13 varas de estameña
verde, que le pagará por Santa María de Agosto.

Testigos: Pedro de Cervera, Diego de Alcalá y Her-
nando Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Diego Ruíz, escribano pú-
blico.

1536

1546, febrero, 6.

P.D.R.III.: fol. 29r/v.

/442r/v/.

Escritura de poder en causa propia.

Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, da su poder a
Diego de Molina, su hijo, vº de Motril, para que en causa pro-
pia reciba de Martín el Baquid, cristiano nuevo, vº de Motril,
lo que le debe de lo corrido de un censo abierto que le paga
por una casa que le vendió en Motril, linde a casas de Juan
d'España, de Ginés el Diquini y la calle, y si quiere pueda
recibir el principal del censo a redimir, obligándose con él
en cualquier escritura.

Testigos: Hernando de Cuenca, vº de Alcalá la Real,
Alonso Jiménez, albañil y Diego de Salcedo, alguacil mayor de
Motril.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano

público.

1537

1546, febrero, 6.

P.D.R.III.: fols. 30r-31v.

/443r-444v/.

Escritura de finiquito de censo.

Alonso Báez, vº de Santa Fe, heredero de Francisca López, mujer de Luis López, vº de Santa Fe, difuntos, por sí y en nombre de Catalina Muñoz, su mujer, heredera de la misma por cuanto Pedro Bernal como principal y Pedro Cabeza, como su fiador, vecinos de Santa Fe, vendieron a Luis López 600 maravedís de censo anual, con escritura ante Juan de Barriounuevo, escribano, en 17 de mayo de 1533, por 6000 maravedís que le dió a éstos, impuestos sobre unas casas en Santa Fe, linde a casas de Hernando de Pedrosa, alcaide de las Torres Bermejas de Granada, y de Juan Pérez Izquierdo, difunto, y luego Bernal vendió a Sebastián de Montoya, vº de Granada, 18 marjales de majuelo con cargo de algunos censos impuestos sobre ellos y con los 600 maravedís, que éste quedó a pagar, con escritura de venta ante Diego de Ribera, escribano público de Granada, y luego Montoya ha pagado a Bernal los 6000 maravedís del principal, quedando Báez a otorgar esta carta de finiquito y darle por libre del censo, por tanto así lo hace por la presente escritura.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Andrés Mon-

tero, vecinos de Santa Fe y Antonio de Herrera, criado de Montoya, vecinos de Granada.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

1538

1546, febrero, 6.

P.D.R.III.: fol. 32r/v.

/445r/v/.

Escritura de obligación de pago porque pagó por él.

Pedro Bernal, vº de Santa Fe, por cuanto vendió a Luis López, vº de Santa Fe, difunto, 600 maravedís de censo anual, por 6000 maravedís que le pagó, impuestos sobre unas casas en Santa Fe, linde a casas de Hernando de Pedrosa, con carta ante Juan de Barrionuevo, escribano, con Pedro Cabeza, como su fiador; y después vendió a Sebastián de Montoya, vº de Granada, una heredad de viña en el pago del Salado con otros censos y éste, con carta ante Diego de Ribera, escribano, y Montoya le dió 6000 maravedís para que libertara el censo pero él se lo gastó en otras cosas y Alonso Báez, por hacerle buena obra y como heredero de López, otorgó finiquito de ellos a Montoya y por esta carta se obliga a pagárselos los 6650 maravedís el último día de junio próximo.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Andrés Montero y Antonio de Herrera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 12 de julio de 1546.

Alonso Báez y Catalina Muñoz, su mujer, vecinos de Santa Fe, herederos de Francisca López y Luis López, vecinos de Santa Fe, dan por ninguna esta obligación porque recibieron de Pedro Bernal el dinero.

Testigos: Diego Martín, vº de Santa Fe, y Baltasar de Hazana, vº de Granada.

Firma: Alonso Báez.

1539

1546, febrero, 6.

P.D.R.III.: fols. 32v-33r.

/445v-446r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan González de Toledo, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Paz, alcaide, vº de Santa Fe, 40 reales por 3 fa negas de panizo que le compró, a pagar en San Juan de Junio.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde y Pedro Beltrán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1540

1546, febrero, 7.

P.D.R.III.: fols. 33v-35r.

/446v-448r/.

Escritura de arrendamiento de viña con hipoteca.

Hernando Milán, vº de Santa Fe, arrienda a Sebastián de Montoya, vº de Granada, 3 pedazos de viñas en Santa Fe, en el pago de las Viñas Altas. Un pedazo de 11 marjales valadí linde por la cabeza a viñas de Leyva, por lo hondo el camino; otro pedazo de 5 marjales de valadí, linde a viñas y olivar, de la de Alvarado, y de Alonso Hernández de Bédmar y el tran- ce, y el otro de 13 marjales y medio, linde a viñas de la Farfana y de Francisco Muñoz; que ya están podadas, amogrona- das y abiertas, excepto un pedazo de la última que está por podar. Arrendadas por dos años, desde hoy por 14 ducados (5250 maravedís) al año, la mitad por San Juan y el resto el día de Navidad.

Montoya es obligado a darle 6 buenos peones que aca- ben de abrir ese pedazo y 4 peones que sepan para amogronarlo y a él le pagará el sueldo de dos peones de podar para podar- las él mismo y si quiere acabar de labrarlas le pagará como un peón, los dichos años Montoya las tiene que cavar, estacar y podar todo lo necesario. Para seguridad del arrendamiento hipoteca las viñas.

Testigos: Pedro de Cervera, Antonio de Herrera y Diego de Montoya, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Sebastián de Montoya, Die- go Ruíz, escribano público.

1541

1546, febrero, 7.

P.D.R.III.: fol. 38v.

/451v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Silvestre Martín, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 25 reales y medio por 2 tocinos que le compró, pagará en Santiago próximo.

Testigos: Pedro de Cervera, Francisco de la Rosa y Antonio Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa.

1542

1546, febrero, 8.

P.D.R.III.: fol. 37r.

/450r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará 25 reales a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, por dos tocinos que le compró a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Alonso del Pozo y Juan Sánchez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal.

Al margen: (...) se da por ninguna la obligación.

Testigos: Alonso Piñero, Gonzalo de Gadea y Hernan

do de Vilches, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

1543

1546, febrero, 8.

P.D.R.III.: fol. 37v.

/450v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan González de Toledo, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 24 reales y medio, por dos tocinos que le compró, le pagará en Santiago próximo.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Bartolomé Rodríguez, y Juan del Castillo, guarda, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal.

1544

1546, febrero, 9.

P.D.R.III.: fol. 72v.

/311v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alonso Téllez, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 26 reales de plata ello por dos tocinos que le compró, pagará en Santiago próximo.

Testigos: Benito Hernández y Tomás Vellido, vecinos

de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1545

1546, febrero, 9.

P.D.R.III.: fols. 35v-36v.

/448v-449v/.

Escritura de compraventa de corral.

Cristóbal de Pinedo y Catalina López, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Gonzalo de Gadea, vº de Santa Fe, un pedazo de corral del sitio que tiene junto a un corral de casas de Juan de Barrionuevo, que es de 6 varas y dos tercias de largo y linda con corral del comprador, dos calles, corral del vendedor, y casa y corral de Diego López, suegro de Pinedo, por 7 ducados; de los que Gadea ha pagado 4 ducados por ellos a Juan de Cabra, vº de Granada, 2 ducados que ya habían recibido y 1 ducado que cobran ahora, y Gadea tiene que cercar el corral con 3 tapias, haciendo los cimientos de mampostería, por si ellos quieren cargar sobre las paredes, y recibiendo cada uno a su parte las aguas que les pertenecieren.

Testigos: Gil de Tapia, Bernardo de Fuensalida y Alonso García, su hermano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Alonso García, Diego Ruíz, escribano público.

1546

1546, febrero, 9.

P.D.R.III.: fol. 38r.

/451r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alonso Téllez, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 26 reales por dos tocinos que le compró, pagará en Santiago próximo.

Testigos: Benito Hernández y Tomé Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

1547

1546, febrero, 10.

P.D.R.III.: fol. 39r.

/452r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Diego Gómez, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 26 reales por dos tocinos que le compró, pagará en Santiago próximo.

Testigos: Hernando de Cuenca, vº de Alcalá, Cristóbal de Roa y Alonso Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Gómez, Diego Ruíz, escribano público.

1548

1546, febrero, 10.

P.D.R.III.: fol. 39v.

/452v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Domingo de Segovia, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 13 reales por 1 tocino que le compró.

Testigos: Hernando de Cuenca y Cristóbal de Roa, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1549

1546, febrero, 10.

P.D.R.III.: fol. 40r.

/453r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alonso Hernández de Martos, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 24 reales por 2 tocinos que le compró, a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Cristóbal de Roa y Hernando de Cuenca, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

1550

1546, febrero, 11.

P.D.R.III.: fol. 40v.

/453v/.

Escritura de poder especial para herencia.

Ana de Yepes, viuda de Juan Gómez, va de Santa Fe, da su poder a Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, para cobrar de los herederos de Juan Gómez, su marido, los bienes que ella llevó al casarse, que él le mandó y se declaran en su testamento, y si es necesario la represente en partición y dé cartas de pago o aparezca en juicio.

Testigos: Tomé Vellido, Miguel de Mazuecos y Juan de Milán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Se deve el registro y una fe".

1551

1546, febrero, 12.

P.D.R.III.: fols. 41r-42r.

/454r-455r/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Simón López, vº de Colomera, pone a soldada como mozo de servicio con Alonso Báez, vº de Santa Fe, a Ana, su hija de 12 años, por espacio de 8 años desde hoy, dándole de vestir, comer, etc., y al final 10 ducados, que son 3750 maravedís, más una saya de buen paño de la tierra, 1 sayuelo igual,

2 cofias, 2 tocas y 2 camisas y 1 par de zapatos, que para en pago del dinero recibe ahora 15 reales. No se irá so pena de perderlo todo y no la echarán so pena de pagarle todo. López se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal de Molina, Pedro de Cervera, Cristóbal Hernández de Toro, vecinos de Santa Fe y Marcos del Pulgar, v² de Granada.

Firma: Marcos del Pulgar, Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Hecha para Alonso Báez".

"Carta de serbicio."

1552

1546, febrero, 12.

P.D.R.III.: fols. 42v-43v.

/455v-456v/.

Escritura de arrendamiento de venta, molino y tierras.

Melchor Núñez, v^o de Granada, arrienda a Bartolomé González, v^o de Bujalance, la venta que llaman Venta Nueva, que es del señor don Pedro de Santillán, que está junto al camino que va de Santa Fe a Loja, con todas las tierras que le pertenecen que son del camino arriba, y un molino de pan de una piedra, que está junto al cortijo de Chauchina, con su agua, y un pedazo de tierra junto a él, deste ha de gozar pasado el mes de agosto en adelante; que todo se lo dará reparado y aderezado, y el molino corriente y moliente, a fin de fe

brero que lo arrienda de hoy a Todos los Santos y de ese día en tres años seguidos que pagará hasta Todos los Santos 8000 maravedís, a fin de mes lo que toque, y por los años siguientes por la venta 8000 maravedís y 8 pares de gallinas, por el molino 24 fanegas de trigo macho, pagadas en Chauchina, cada mes lo que toque, y además es obligado a moler a Núñez 24 fanegas de trigo sin llevarle maquila y cuando el quisiera. Se lo dará todo reparado menos la acequia y presas del molino que son por cuenta de Gonzalez, así también devolverá todas las enjarcias del molino y venta. Se somete al fuero de Granada.

Testigos: Francisco de la Rosa, Juan Conde y Mateo Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de la Rosa, Melchor Núñez.

1553

1546, febrero, 12.

P.D.R.III.: fol. 45r.

/458r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Martínez, yerno de la Mudejar, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 13 reales por un to cino que le compró, a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Antón Gómez del Arca y Juan del Castillo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1554

1546, febrero, 13.

P.D.R.III.: fol. 44r.

/457r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan de Escalona, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 25 reales por dos tocinos que le compró, a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Cristóbal de Paz, hijo de Francisco de Paz, Cristóbal Martín y Alonso de Vinuesa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Paz, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: (...) Juan del Pulgar se da por contento de la deuda y otorga finiquito de ella.

Testigos: Juan de Mendoza.

Firma: Juan del Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

1555

1546, febrero, 13.

P.D.R.III.: fol. 44v.

/457v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 26 reales por dos tocinos que le

compró, pagará en Santiago próximo.

Testigos: Alonso Báez, Cristóbal Hernández de Toro y Hernando de Alcalá, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro del Castillo, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro".

1556

1546, febrero, 14.

P.D.R.III.: fols. 49r-50v.

/288r-289v/.

Escritura de permuta, inmueble por censo.

Hernando de Lucena, vº de Santa Fe, guarda mayor del Soto de Roma que es de su Majestad, en término de Granada y Cristóbal de Molina y Teresa de Orozco, su mujer, vecinos de Santa Fe, hacen cambio: Lucena le da a Molina unas casas en Santa Fe, que son las que compró de los herederos de Francisco de Vellido, clérigo, lindes a casas de Pedro de Arévalo, Miguel Rodríguez y dos calles a cambio de un censo de 3800 maravedís anuales, que paga Sebastián de Montoya, vº de Granada redimideros con 53947 maravedís y medio, a razón de 14000 maravedís el millar, con escritura ante Diego de Ribera, escribano público del número de Granada, en 9 de mayo de 1543, y que cobrará Molina desde 1º de abril, y por 2081 maravedís que también le da, que pagan 1237 maravedís y medio los herederos de Alonso de Cáceres, vecinos de Santa Fe, y 843 marave

dís y medio los herederos de Pedro de Arcos, vº de Santa Fe, redimideros por 20810 maravedís que corre a partir de Navidad pasada y con escritura ante Juan de Alcocer, escribano público de Granada, de 29 de marzo de 1530, los cuales 5881 maravedís de censo son el cambio por las casas.

Testigos: Rodrigo de Yepes, Benito Hernández de Vinuesa y Cristóbal Hernández de Toro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernnado de Lucena, Cristóbal de Molina, Teresa de Urozco, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Hecha e dada al licenciado Pedro Lopez.

-Hecha e dada a Molina.

-Hecha para Christoval de Molina e su muger.

-Hecha por mandamiento para Pedro Ortiz".

1557

1546, febrero, 14.

P.D.R.III.: fol. 51r/v.

/290r/v/.

Escritura de arrendamiento de inmueble, tierras.

Pedro Gómez, vº de Santa Fe, toma a renta del señor licenciado Pedro López, abogado en la Real Audiencia y Chancillería de Granada, la cuarta parte de un cortijo y tierra que el licenciado tiene en Zafayona, que sellama Cortijo de la Cañada del Arraçif, que al presente tiene sembrado, por 4 años desde Santa María de Agosto de 1545, por 24 fanegas, 12 de trigo 12 de cebada, pagados dicho día en las eras del cortijo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Juan García, escudero y Hernando de Santisteban, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1158

1546, febrero, 14.

P.D.R.III.: fols. 51v-52v.

/290v-291v/.

Escritura de permuta, inmueble por inmueble, con hipoteca.

Cristóbal de Molina y Teresa de Orozco, su mujer, vecinos de Santa Fe, hacen trueque con Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, Molina da a Paz un solar de casas en Santa Fe que él heredó de Diego de Molina su padre, (...) los herederos de San Martín, vº de Jaén, y un moral grande que hay en él, que linda con solar de Paz, una calle y por la parte baja, donde está el moral, casas de Cristóbal Ruíz y Diego Gómez, y por lo alto la calle de la Ronda, ello a cambio de una viña de todo vidueño de riego de 10 marjales y medio, en término de Santa Fe, pago del Paredón, linde a viñas de Cristóbal de Roa, de Antón Camacho, de Juan Perez de Luque, beneficiado, por la cabeza viñas de Zurita y por hondonada de Tomé Vellido. Hipotecan la viña al solar y el solar a la viña.

Testigos: El licenciado Pedro López, vº de Granada, Benito Hernández de Vinuesa, Cristóbal Hernández de Toro y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Teresa de Orozco, Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen:

"Hecha para el Alcayde.

Hecha para Cristoval de Molina.

Hecha por mandamiento para Pedro (...)"

1559

1546, febrero, 14.

P.D.R.III.: fols. 53r-54v.

/292r-293v/.

Escritura de cesión de derechos de cobro de censo sobre viña.

Hernando de Lucena, guarda mayor del Soto de Roma de su Majestad, vº de Santa Fe, vende al licenciado Pedro López, abogado en la Audiencia y Chancillería de Granada, 3800 maravedís de censo que Sebastián de Montoya, vº de Granada, pagaba a Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, redimideros por 53937 maravedís y medio, a 14 maravedís el millar, impuestos sobre una viña majuelo en el pago del Salado, con escritura ante Diego de Ribera, escribano público de Granada, en 29 de mayo de 1543, y 2081 maravedís que le pagan a Molina 1237 maravedís y medio los herederos de Alonso de Cáceres, difunto, vº de Santa Fe y 843 maravedís y medio los herederos de Pedro de Arcos, vº de Santa Fe, difunto, impuestos sobre unos pedazos de viña y otros bienes, con escritura de reconocimiento de ellos otorgada ante Juan de Alcocer, escribano público de

Granada, en 29 de marzo de 1530, y que son redimideros por 20810 maravedís, y que hoy los compró a Cristóbal de Molina y ahora los vende a López que los puede cobrar a Montoya desde 1º de abril y los otros dos desde el día de Navidad pasado, que por su compra le ha pagado 747⁴/₇ maravedís y medio que por él le dió a Cristóbal de Molina, a quien los debía.

Testigos: Pedro de Cervera, Benito Hernández de Vinuesa, vecinos de Santa Fe, Bartolomé Vizcaino, criado del señor licenciado Pedro López.

Firma: Hernando de Lucena, Diego Ruíz, escribano público.

1560

1546, febrero, 14.

P.D.R.III.: fols. 45v-48r.

/458v-461r/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casa y tierras.

Pedro Gómez y Francisca Garcesa, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden e imponen censo al licenciado Pedro López, abogado en la Audiencia de Granada, de 1600 maravedís, al año, impuestos:

- Sobre unas casas en Santa Fe, linde a casas de Francisco de Segovia, casas de los vendedores, de las que le hizo donación Juan López de Porcuna, abuelo de Pedro Gómez y la calle.
- Sobre una haza de tierra calma de riego en término de Santa

Fe, linde a haza de Diego Gómez de los frailes de San Jerónimo y tierras del Jau.

-Un haza de 26 marjales de riego, en término de Santa Fe, junto a la Puente Alta, linde a ésta, a haza de Miguel de Mazuecos y Juan de Escalona.

Que las pagarán en Granada de 6 en 6 meses, desde San Juan de junio pasado, ello porque reciben 16000 maravedís:

-Las tendrán bien labradas y reparadas.

-Si dos años continuos no pagan lo pierden.

-No pueden dividir ni vender sin licencia y darán la décima cuando la tengan.

-Cuando paguen 16000 maravedís serán libres del censo. Se someten al fuero de Granada.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Pedro de Cervera y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1561

1546, febrero, 14.

P.D.R.III.: fol. 48v.

/461v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Antón Gómez, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 13 reales por un tocino que le compró, a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Diego de Alcalá, albañil y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Nota ilegible por humedad.

1562

1546, febrero, 15.

P.D.R.III.: fol. 55r/v.

/294r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios de un menor.

Pedro López, natural de Almagro y estante en Santa Fe, pone a servicio a su hija Juana, de 12 años, con Pedro Hernández de Villatoro, vº de Santa Fe, por 3 años, a partir de hoy, la mantendrá y alojará, enferma incluso si no dura la enfermedad más de un mes, y le dará al fin 5 ducados, y una saya, un sayuelo de paño nuevo de la tierra, dos camisas, dos cofias y un par de zapatos, recibe como adelanto 1 ducado.

Testigos: Juan González de la Calzada, Esteban Lozano y Francisco López, potrero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan González, Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 22 de febrero de 1549.

Pedro López, confiesa haber recibido de Pedro Hernández de Villatoro los 4 ducados que le estaba obligado más

500 maravedís por la saya y sayuelo, 3 reales por 1 camisa, por las cofias y zapatos 2 reales, dando por ninguna esta escritura.

Testigos: Juan Domedel, Francisco del Castillo y Juan Gutiérrez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Domedel, Diego Ruíz, escribano público.

1563

1546, febrero, 15.

P.D.R.III.: fol. 56r.

/295r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Francisco López, vº de Santa Fe, potrero y guarda de los bueyes, en término de Santa Fe, pagará a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, 24 reales por 2 fanegas de panizo que ya ha recibido, pagará en Santa María de Agosto.

Testigos: Pedro de Cervera, Antón Gómez del Arca y Hernando Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 12 de enero de 1547.

Francisco de Paz presentó esta escritura ante el señor Gonzalo Perez y pidió ejecución por 17 reales que le resta debiendo.

El señor alcalde lo mandó dar y se dió en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1164

1546, febrero, 15.

P.D.R.III.: fol. 56v.

/295v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 25 reales por dos tocinos que le compró, que le pagará en Santiago próximo.

Testigos: Francisco González, sastre, Pedro de Arévalo y Pedro Mejía, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Mejía, Diego Ruíz, escribano público.

1565

1546, febrero, 15.

P.D.R.III.: fol. 57r.

/296r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Sebastián de Tapia, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 23 reales y medio por dos tocinos que le compró, pagará en Santiago próximo.

Testigos: Pedro de Arévalo, Francisco Gutiérrez, sastre, y Pedro Mejía, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Mejía, Diego Ruíz, escribano público.

1566

1546, febrero, 15.

P.D.R.III.: fols. 57v-58r.

/296v-297r/.

Escritura de arrendamiento de inmueble, viña.

Francisco Gutiérrez, sastre, vº de Santa Fe, arrienda a Pedro Mejía, vº de Santa Fe, una viña de 4 marjales de vidueño valadí y de riego, en el pago de Mirabuenos, linde a viña de Francisco de Buitrago, viñas de Pedro del Castillo y por la cabeza el camino, por dos años a 2 frutos cojidos, todo por 18 reales que pagará por él a Alonso González de Guadalupe, su suegro, que le debe y que le tiene ejecutado; las cavará, regará, amogronará, sarmentará y demás labores.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, Gil de Tapia y Bernabé de Campos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Mejía, Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1567

1546, febrero, 18.

P.D.R.III.: fol. 58v.

/297v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan Rodriguez, vº de Santa Fe, pagará a Bartolomé González, vº de Santa Fe, 32 reales por 2 fanegas de trigo a pagarle en San Juan de Junio.

Testigos: Alonso López de Jamilena, Alonso Piñero y Juan Sánchez de Baena, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Diego Ruíz, escribano público.

1568

1546, febrero, 20.

P.D.R.III.: fols. 59r-60v.

/298r-299v/.

Escritura de testamento.

Lázaro González, vº de Santa Fe, enfermo, otorga el siguiente testamento:

- Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe, en la sepultura donde están sus padres y lo acompañen el cura y beneficiados, clérigos y sacristanes y los hermanos de la Cofradía de la Encarnación, de donde es cofrade, con su cera, y que desde la casa donde muera a la Iglesia hagan dos posas en el cuerpo, rezando los responsos acostumbrados.
- Que digan el día de su muerte una misa y vigilia de requiem cantada con responso, además de la que es obligada la cofradía.
- Que digan en los tres días siguientes un novenario de misas, cada día 1 cantada con vigilia y responso y ofrendas de pan, vino y cera, y dos rezadas.
- Que al término de los tres días digan una misa de requiem cantada, con vigilia y responso y ofrendada de pan, vino y

cera.

- Que al año o antes si puede ser digan una misa de requiem cantada, con vigilia y responso, ofrendada de pan, vino y cera y poniendo sobre su sepultura un paño, u otros oficios semejantes.
- Que den al licenciado Cristóbal de Cózar 9 reales, que el da rá a una persona que le tiene señalada en confesión.
- Que no recuerda deber nada, pero si alguien dice que debe hasta 3 reales, que lo jure y se le pague, si es más se averigue.
- Declara que Gregorio de Marín, vº de Granada, le debe 6 duca dos de la guarda de sus majuelos del año de 1545, que le guardó de los puercos del Soto de Roma, que se cobren.
- Que un cuñado de Alonso de Mora, almotacén que fue de Santa Fe, le debe 3 ducados de una carga de sardinas que le dió a vender estando en el Peso de la Harina de Santa Fe, lo cual vendió y se gastó 3 ducados, que se cobren.
- Martín de Roa, criado de Francisco Rodríguez, vº de Granada, le debe 3 ducados de trabajo que él hizo en los majuelos que su amo tenía en Santa Fe, y de lo que se ha dado mandamiento para cobrarlos por el señor licenciado Lebrija, alcalde en esta corte y por ante Diego Ruíz, escribano de provincia, y el (...) en su poder Diego de Mosquera, vº de Granada, que se cobren.
- Deja por albaceas a Amador Guillén, su hermano y a Alonso Hernández de Bédmar, vecinos de Santa Fe.
- Deja por herederos a Ana Gómez, su hermana, mujer de Francisis

co Hernández, vº de Loja, y a Amador Guillén, su hermano a partes iguales.

Testigos: El reverendo licenciado Cristóbal de Cózar, cura de la Iglesia de Santa Fe, Francisco de Segovia, sastre, Pedro Muñoz y Bartolomé Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: El licenciado Cózar, Diego Ruíz, escribano público.

1569

1546, febrero, 21.

P.D.R.III.: fols. 61r-62r.

/300r-301r/.

Escritura de compraventa de tierra gravada con censo.

Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, vende a Sebastián de Montoya, vº de Santa Fe, 1 haza de 45 marjales en el pago del Salado, y otro pedazo de 4 marjales junto a la primera, linde a haza de los herederos de Hontiveros, el camino que va a Loja, por medio el camino que va a Cullar, los herederos de Vellido y con haza de otro morisco, con cargo de 3000 maravedís de censo, que se pagan 1500 a Sancho López de Castro, cura de la Iglesia de Belicena y 1500 a Francisco del Castillo, vº de Granada, redimideros cada uno por 15000 maravedís. Recibe por el traspaso 4590 maravedís.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Alonso Báez, escribano, Pedro de Cervera y Cristóbal de Molina, vecinos de

Santa Fe.

Firma: Sebastián de Montoya, Juan del Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro Montoya".

"Sacose un traslado para Juan del Pulgar por mandamiento del señor Pedro Beltrán, alcalde, en 27 de mayo de 1560 años e juró el mandamiento Juan de Barrionuevo, escribano.

Firma: Alonso Báez, escribano público".

1570

1546, febrero, 21.

P.D.R.III.: fols. 62v-63r.

/301v-302r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Diego Hernández, herrador, vº de Santa Fe, pagará a Jerónimo de Alcalá, estante en el Cortijo del Corral de la Reina, todos los maravedís que valga el vino claro blanco que hay en 2 tinajas, que Alcalá tiene en la bodega de Juan Muñoz, vecinos de Santa Fe, unas 40 arrobas, a 2 reales y media la arroba; pagará la mitad en San Juan de Junio y la mitad en Santa María de Agosto.

Testigos: Miguel García de la Morena, Antón Gómez del Arca y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro".

1571

1546, febrero, 22.

P.D.R.III.: fol. 63r/v.

/302r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Martín de la Puerta, vº de Santa Fe, pagará a Juan del Pulgar, vº de Santa Fe, 13 reales por un tocino que le compró; pagará en Santiago próximo.

Testigos: Hernando de Milán y Baltasar de Mendoza, hijo de Juan de Mendoza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Baltasar de Mendoza, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro."

1572

1546, febrero, 28.

P.D.R.III.: fol. 64r.

/303r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan Abolaral, Hernando Fazcaire y Juan Alcarfa, cristianos nuevos, vecinos de Churrana, pagarán a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 97 reales y medio por 6 fanegas de panizo a 15 reales, que pagarán en Granada a fin del

mes de julio.

Testigos: Cristóbal de Roa, Pedro Bernal, alcalde
y Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1573

1546, febrero, 28.

P.D.R.III.: fol. 64v.

/303v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Hernando Tale y Hernando Arracat, vecinos de Otura,
pagarán a Pedro Hernández de Olivares, vº de Granada, 52 rea-
les y medio por 3 fanegas y media de panizo, que pagarán en
Santa Fe o Granada a fin de julio próximo.

Testigos: Pedro Bernal, Cristóbal de Roa y Alonso
Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1574

1546, febrero, 28.

P.D.R.III.: fol. 65r.

/304r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Juan Axid, cristiano nuevo, vº de Pinillos, alque-
ría de Granada, pagará a Pedro Hernández de Olivares, vº de

Granada, 70 reales de plata por 5 fanegas de panizo, a pagar a fin de julio.

Testigos: Cristóbal de Roa, Pedro Bernal, alcalde y Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1575

1546, marzo, 1.

P.D.R.III.: fols. 65v-66v.

/304v-305v/.

Escritura de testamento.

Francisco Martínez de la Puerta, el mozo, vº de Santa Fe, enfermo, otorga el siguiente testamento:

-Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe, donde está Juana López, su madre, y que le acompañen dos beneficiados y un sa cristán y los hermanos de la Cofradía de la Encarnación donde es cofrade.

-Que digan una misa de requiem cantada ofrendada de pan y vino y cera, el día del entierro, además de lo que debe decir la cofradía.

-Que en los tres días siguientes digan un novenario de misas con dos rezadas y una cantada, ofrendada, de requiem.

-Que digan un cabo de novena de misa y vigilia de requiem, ofrendada.

-Que digan un cabo de año de una misa de requiem cantada y

ofrendada.

- Que digan por el alma de su madre 10 misas rezadas.
- A las mandas acostumbradas pedir en la Iglesia de Santa Fe, a cada una, 2 maravedís.
- Debe a los herederos de Francisco Vellido ciertos maravedís por un conocimiento, que se les pague.
- Debe a Bartolomé Rodríguez, carnicero que fue de Santa Fe, ciertos maravedís por una obligación ante Juan de Barrionuevo, escribano público, que se pague.
- Si alguien jura que le debe hasta 3 reales que se le pague, si es más que se averigüe con testigos o escritura.
- Deja por albaceas a Pedro Martín de la Puerta, su hermano, y a Alonso Camacho, vecinos de Santa Fe.
- Que a Juana Cabeza, su mujer se le devuelva lo de su dote y deja por herederos a Francisco, Juan, Bastian y Pedro, sus hijos.

Testigos: Pedro Vellido, Tomé Vellido, Alonso Camacho y Sebastián de Cardeñosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro".

1576

1546, marzo, 1.

P.D.R.III.: fol. 70v.

/309v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Francisco del Castillo, vº de Granada, 75 reales por 50 arrobas de vino blanco, a real y medio cada una, pagará por Santa María de Agosto.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Alonso Báez y Andrés Moro, vecinos de Santa Fe.

Firma. Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 23 de noviembre de 1546.

Francisco del Castillo, regidor de Santa Fe, se da por contento y pagado de los maravedís y otorga carta de pago.

Testigos: Francisco Martínez, vº de Santa Fe.

Firma: Francisco del Castillo, Diego Ruíz, escribano público.

1577

1546, marzo, 2.

P.D.R.III.: fols. 67r-69r.

/306r-308r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña ya gravada con otro censo.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, da a censo a Juan Sánchez de Cabeza el Buey, vº de Santa Fe, el mozo, un pedazo de viña de 5 marjales de todo vidueño y de riego, con los olivos y otros árboles que hay, en el pago Alto, linde por la cabeza

a viñas de Tomé Vellido, por la hondonada viñas de Leyva, y viñas de Alonso Camacho y Leyva por los lados, con 130 maravedís que se pagan de censo perpetuo a Diego de Pisa, v^o de Granada, y habiéndole ya pedido licencia a éste, le pagará a Tapia 600 maravedís al año, de censo abierto desde hoy, en Santa Fe.

-La tendrá bien cuidada.

-Si dos años no paga la pierde.

-No puede traspasar sin licencia y dará la décima.

-Cuando pague 6000 maravedís será libre del censo.

Testigos: Benito Hernández, Juan Domedel y Diego Pérez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1578

1546, marzo, 3.

P.D.R.III.: fol. 71r.

/310r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Antón Gómez del Arca, v^o de Santa Fe, pagará a Alonso Báez, v^o de Santa Fe, 75 reales por dos fanegas de trigo a 15 reales, y 30 arrobas de vino blanco, a real y medio, le pagará 30 reales a fin de abril y 45 reales por Santa María de Agosto.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Juan Sánchez de Baena, alguacil y Benito Hernández, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1579

1546, marzo, 5.

P.D.R.III.: fols. 71v-72r.

/310v-311r/.

Escritura de arrendamiento de casas.

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, arrienda a Hernando de Lucena, guarda mayor del Soto de Roma de su Majestad, una casa en Santa Fe, linde a casa de los herederos de Juan Estébanez de Mazuecos, y con casas de la Munición de esta villa, y la calle real; por un año desde mediado el mes, que ha de dejarlo libre, y por 9 ducados que pagará 8 ducados que ya ha recibido y el ducado restant al fin del tiempo; si alguna persona la comprara Lucena deberá irse, pero él puede tener la opción de compra en 1 ducado menos que cualquier otro.

Testigos: Alonso Báez, Francisco de Paz, alcaide y Alonso de Barahona, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

1580

1546, marzo, 6.

P.D.R.III.: fols. 69v-70r.

/308v-309r/.

Escritura de arrendamiento de viñas.

Pedro de Hoces, clérigo beneficiado de la Iglesia de Santa Fe, arrienda a Juan de la Serna, vº de Santa Fe, una viña de todo vidueño de riego, su parte de olivos, en el pago Alto, linde a otras de Juan Pérez de Luque y con la acequia, que la tiene de su beneficio, ello por cuatro años y por 17 reales al año pagados el día que se cumpla, haciendo las labores de estacar, amogronar etc. a su costa.

Testigos: Pedro de Cervera, vº de Santa Fe, y Diego de Paz, vº de Granada.

Firma: Juan de la Serna, Pedro de Hoces, Diego Ruíz, escribano público.

1581

1546, marzo, 6.

P.D.R.III.: fol. 81r/v.

/320r/v/.

Escritura de compraventa de corral (casa).

Diego López, pescador, vº de Santa Fe, vende a Gonzalo de Gadea, vº de Santa Fe, un pedazo de corral, en Santa Fe, de la casa en que ahora vive Juan de Barrionuevo, escribano, que es un 10 pies de largo y linda con otro pedazo de corral de 20 pies de largo que es el que le vendió Cristóbal de Pinedo, su yerno, con otro pedazo de corral que le queda y 2 calles públicas, ello por 3 ducados.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Pedro de Cervera,
vecinos de Santa Fe y Diego de Paz, vº de Granada.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1582

1546, marzo, 6.

P.D.R.III.: fol. 82r

/321r/.

Escritura de poder especial para arrendar.

Diego López, pescador, vº de Santa Fe, da su poder
a Cristóbal de Pinedo, su yerno, vº de Santa Fe, para que
arriende una casa que tine en Santa Fe, donde ahora vive Juan
de Barrionuevo, linde a la calle real y cobre lo que deba Ba-
rrionuevo del alquiler.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Pedro de Cervera,
vecinos de Santa Fe, y Diego Paz, vº de Granada.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1583

1546, marzo, 8.

P.D.R.III.: fol. 73r/v.

/312r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, guarda.

Cristóbal Hernández de Toro, Juan García, escudero
y Bartolomé Sánchez de Baena, éste en nombre de Agustín de Cá

ceres, vecinos de Santa Fe, se conciertan con Juan Tristán, vº de Granada, estante en el Cortijo del licenciado Pedro López, vº de Granada, que se llama del La Cañada del Arraçif, en que los dichos dan todos los panes que ellos tienen y sus pegujarenos, a guarda, en sus cortijos de Zafayona, hasta que los sieguen, con pago de todos los daños que al trigo y cebada se le hagan; le pagarán Cristóbal Hernández una fanega de cebada y media de trigo, Juan García una fanega de cebada y dos celemines de centeno, Bartolomé Sánchez por él y por Cáceres una fanega de trigo y otra de cebada y los pegujareños le darán un celemín de pan por cada fanega sembrada, puesto en las eras del cortijo en la siega. Dará cuenta de los daños y de los dañadores o prendas suyas, y si no se le requerirá a pagar lo que dos personas tasen.

Testigos: Amador Guillén, Alonso Báez, escribano y Juan de Escalona, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Alongo Báez, Diego Ruíz, escribano público.

1584

1545, marzo, 9.

P.D.R.III.: fol. 75r.

/314r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal con fiador.

Pedro Alvarez, vº de Málaga, colación de San Juan,

y Bartolomé Ruiz, vº de Málaga, cclación de los Santos Mártires, como su fiador, pagarán a Juan de Molina, vº de Santa Fe, 7 ducados que son 2625 maravedís, por una yegua blanca vieja que le compraron. (en blanco parte de fórmulas)

Testigos: Juan de Arévalo, Juan de Cuesta, y Mateo de Milán, vecinos de Santa Fe.

Al margen: "Nihil". (tachada entera).

1585

1546, marzo, 10.

P.D.R.III.: fol. 74r/v.

/313r/v/.

Escritura de arrendamiento de casa y viña.

Francisca Hernández, viuda de Juan de Medina, vª de Santa Fe, arrienda a Juan de la Serna, sacristán, vº de Santa Fe, una casa en Santa Fe, con 7 vasos de tinaja que allí hay, con unas 250 arrobas, linde a casas de los herederos de Francisco de Orantes y dos calles pública; y además 25 marjales de viña de todo vidueño en dos pedazos, uno de 15 marjales en las Viñas Altas, linde a viñas de los beneficiados, de Ribera, y de su suegra María de la Morena, el otro de 10 marjales en las Viñas Altas, linde a viñas de los herederos de Isabel García, de Alonso Camacho, de Pedro Beltrán y viñas de la Morena, todo ello por tres años desde hoy pero la casa no tiene que dejarla libre hasta fin de abril, ello por 4000 maravedís, pagados cada seis meses 2000; si durante este tiempo vuelve

Francisca Hernández a vivir a Santa Fe, que pueda recuperarlo todo, para ella no para otro, pero que Serna pueda recoger la cosecha y usar la bodega de la casa; recibe por la casa 3 reales en cuenta; Serna se obliga a hacer las reparaciones necesarias en la casa y Francisca Hernández se obliga a pagarle lo que por testimonio de escritura parezca haber gastado. Las viñas deberá cuidarlas a su costa.

Testigos: Juan Sánchez de Baena, alguacil, Diego Pérez y Alonso González, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Juan de la Serna, Juan Sánchez de Baena, Diego Ruíz, escribano público.

1586

1546, marzo, 10.

P.D.R.III.: fols. 75v-76r.

/314r-315r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, en nombre del jurado Gumiel, vº de Granada, da a Alonso Hernández, hijo de Alonso Hernández de Martos, Juan de Cuesta, hijo de Francisco de la Cuesta, Sebastián de Cardeñosa y Alonso González, vecinos de Santa Fe, para que le abran 160 marjales de majuelo, que están en el pago del Salado, que los abran pié y medio alrededor del sarmiento, dejando dos yemas desde la faz de la tierra abajo, descubiertas, y las dichas aberturas bien limpias para que se puedan descabezar; por precio total de 70

reales; y para asegurar los marjales que hay deberá mostrar los títulos de compra que tiene el jurado, comenzarán el día 15 y seguirán sin parar. Les pagará $1/3$ ahora, $1/3$ cuando lleven la mitad y $1/3$ al acabar.

Testigos: Diego Pérez, Tomé Vellido y Martín de Padilla, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1587

1546, marzo, 13.

P.D.R.III.: fols. 76v-77r.

/315v-316r/.

Escritura de compraventa de casas, con aplazamiento del pago y del otorgamiento de la escritura.

Benito Hernández de Vinuesa, por sí y por Catalina Pérez, su mujer, vecinos de Santa Fe, y Francisco de Mota, por sí y por María de Rajadel, su mujer y Antonio de Muros, clérigo, vecinos de Santa Fe, como herederos de Catalina Pérez de Muros, también por Gaspar de Serna e Inés Piñero, su mujer, todos ellos, se conciertan con Francisco Pérez, hijo del licenciado Alonso Pérez, v^o de Granada, en que los primeros venden a Francisco Pérez y al licenciado Hernán Pérez, su hermano, unas dos casas en Santa Fe, juntas, lindes a la calle de la Ronda, casa de las Garcesas, calle Real y casa de Francisco de Cuesta, siendo una de Antonio de Muros, por 60000

maravedís, cuando pague a fin de mes le darán carta de venta real, a lo cual se obligan.

Testigos: Pedro de Cervera, Alonso Mejía, Tomás Vellido y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Pérez, Antonio de Muros, Benito Hernández. Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

1588

1546, marzo, 13.

P.D.R.III.: fols. 78r-80v.

/317r-319v/.

Escritura de testamento.

Antonia de Cardona, viuda de Maestre Juan, barbero, v^a de Santa Fe, enferma, otorga:

-Que la sepulten en la Iglesia principal de Santa Fe, donde lo está su marido y Esteban Alonso y su mujer, su hija, que está encima de donde está la pila del agua bendita de la puerta principal, y está señalada en el padrón de las sepulturas y la tiene pagada.

-Que la acompañen de su casa a la Iglesia la cofradía de la Encarnación de donde es hermana, y la vistan con el hábito de San Francisco.

-Que la acompañen todos los beneficiados y sacerdotes que hubiere en la villa ese día y se le pague además del acompañamiento si quieren decir una misa por su alma.

-Que digan una misa cantada con vigilia de 9 liciones y con

su letanía, que se pague y se ofrende según los albaceas.

-Que digan un novenario de 9 misas dicho en tres días, dos rezadas y una cantada, ofrendada de pan amasado, vino y cera, -y en cada una salgan sobre la sepultura a decir un responso cantado.

-Que digan cinco misas rezadas por sus difuntos en cargo, o en el monasterio de la Victoria o en el de San Francisco de Granada, ofrecidas a la Pasión de Nuestro Señor.

-Que digan un trentenario abierto en el monasterio de la Victoria de Granada así:

-cinco misas a la Natividad de Nuestra Señora.

-cinco misas a los tres reyes.

-cinco misas a la cruz.

-cinco misas a la Santa Resurrección de Nuestro Señor.

-cinco misas al Espíritu Santo, Nuestro Dios.

-cinco misas a la Santísima Trinidad, todas rezadas.

-Que al cabo del año de su muerte se digan una misa y vigilia cantada ofrendada con pan cocido, vino y cera.

-Perpetuamente se diga en la Iglesia de Santa Fe y sobre su sepultura una memoria de misa y vigilia cantada con bulto y cruz y cera, el día de Santa Ana, y se pague a todos los beneficiados que son tres hayándose presentes, dándoles 5 reales si están los 3, 4 si solo hay 2 y 3 reales si está uno con los sacristanes quedando todo ello dotado sobre un pedazo de casa en que vive, que es suyo, siendo el resto de Cristóbal de Roa su hijo, y un pedazo de corral que alinda también con corral de éste, y que quiere que herede éste su hi-

jo, con cargo de dicha memoria, mejora que le hace en la herencia por vía de tercio o por vía de tercio y quinto, y a él le suceda su hijo mayor y así de uno a otro, varón o hembra, y si no tiene hijos, a los otros herederos, pudiendo apremiarle el vicario, cura y beneficiados al cumplimiento de ello.

-Que den a su nieto Juan, además de su parte, 2000 maravedís, esto por el tiempo que le ha servido.

-A Ursula, su nieta, le den 2000 maravedís además de su parte, que le será dada en bienes muebles y raíces, y ajuar, que para ello tiene hecho, y que el ajuar no se venda antes sin ser tasado, y que viva con sus padres y no en casa ajena, hasta tener edad de casarse.

-Que por sus buenas obras le den a la mujer de su hijo una saya blanca de paño.

-Que las mandas y cláusulas no se contradigan, y si alguno de sus herederos se oponen, que lo que tiene dado en casas a Esteban Alonso, a Catalina de Cardona y a Cristóbal de Roa, su hijo, lo devuelvan para las mandas que deja, en el tercio y quinto de todo ello.

-Declara que es tutora de sus nietos hijos de Esteban Alonso, su yerno, que se hagan cuentas y se les pague o se le devuelva a ella, ya que ha pagado cosas por Alonso.

-Declara que debe a Roa, su hijo fanega y media de trigo y 197 maravedís, que se le pague.

-Si alguien jura que le debe hasta 2 reales o 100 maravedís, que se le pague.

- Que son de sus nietos y suyos un arca grande y un cofre de ciprés que eran de su madre y de ella, y unas cuentas de ámbar y una patena y otras cosas de por menudo que están en una bolsa de carmesí y morado.
- Que den a Esteban su nieto, un manto negro para luto que lleve por ella.
- Deja por albaceas a Cristóbal de Roa, su hijo y a Alonso García de Vas, su consuegro, vecinos de Santa Fe.
- Deja por herederos a Cristóbal de Roa, su hijo, y a Esteban, Ursula y Juan, sus nietos, hijos de Esteban Alonso y de Catalina de Cardona, su hija.

Testigos: Antonio de Muros, clérigo de misas, Benito Hernández de Vinuesa, Francisco de Mota, Martín Camacho y Antón Camacho, su hijo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antonio de Muros, Diego Ruíz, escribano público.

1589

1546, marzo, 13.

P.A.B.VIII.: fols. 416r-417r.

Escritura de censo consignativo impuesto sobre un censo que grava una casa.

Diego Ruíz, escribano público de Santa Fe, y Catalina de Orantes, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden al señor licenciado Pedro López, vº de Granada, 3000 maravedís de censo que Diego de Alcalá y Franciscà Pérez, su mujer, vecinos

de Santa Fe, le son obligados a pagar, redimidero por 45000 por razón de una casa que tienen a censo que se los pagan por tercios de 4 en 4 meses para que los 3000 maravedís los cobre él, ello por 100 ducados que les paga; y si Ruiz le vuelve en algún tiempo al licenciado los 100 ducados que éste les otorgue carta de venta y vuelva, a ser suyo y si alguna vez Alcalá liberta el censo que el licenciado pague a Ruiz los 7500 maravedís que restan al cumplir de los 45000 maravedís sobre los 100 ducados.

Testigos: Francisco de Paz, Alcaide, Hernando de Lucena, Francisco Pérez, hijo del licenciado, Antonio Pérez y Cristóbal de Molina.

Firma: El licenciado Pedro López, Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano, Alonso Báez, escribano.

/está escrita por mano de Diego Ruíz/.

1590

1546, marzo, 14.

P.D.R.III.: fol. 77r/v.

/316r/v/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo.

María Alonso, mujer de Alonso de Cáceres, va de Santa Fe, como heredera y usufructuaria de Alonso de Cáceres por cuanto éste tenía que pagar a Cristóbal de Molina con Pedro de Arcos, difunto, vecinos de Santa Fe, 2081 maravedís de censo al año, 1237 maravedís y medio que paga ella y 843 marave-

dís y medio que paga Arcos, con escritura de censo ante Juan Alcocer, escribano, vº de Granada, en 29 de marzo de 1530, y Molina lo cambió a Hernando de Lucena, vº de Santa Fe, por una casa y éste la vendió al licenciado Pedro López, vº de Granada, con escritura ante este escribano de 14 de febrero pasado, reconoce a Pedro López juntamente con Rodrigo de Arcos, heredero de Pedro de Arcos, como señores del censo a partir de 1º de enero pasado.

Testigos: Juan Venegas, Tomé Vellido y Cristóbal de Molina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Tomé Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1591

1546, marzo, 15.

P.D.R.III.: fols. 83-85r/v.

/245-247r/v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña.

Pedro Vellido, vº de Santa Fe, da a censo a Tomé Vellido, vº de Santa Fe, 7 marjales de viña de majuelo en el pago del Salado, por bajo del camino que va a Cúllar, que alinda a majuelo Cristóbal Hernández, de Juan Vellido y dos acequias, ello por 3150 maravedís de censo al año pagado por tercios.

-La tendrá bien labrada.

-Si dos años no pagan la pierden.

-No dividirá ni traspasará y pagará la décima.

Cuando paguen 31500 maravedís serán libres. Pedro

Vellido jura ser mayor de 25 años y Tomé Vellido por ser entre 20 y 25, renuncia a su minoría de edad.

Testigos: Juan Sánchez, alguacil, Cristóbal Hernández de Toro, Bartolomé Cano y Cristóbal de Molina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Toro, Tomé Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 9 de marzo de 1547.

Pedro Vellido otorga que recibe de Tomé Vellido 21000 maravedís del principal del censo, más 1000 de censo corrido hasta fin de agosto pasado de 1546; 18000 en dineros y 4000 a cuenta de un censo contra Margarita de Nogales, viuda, de que pagaba 400 maravedís de censo a Francisca Hernández madre de Tomé Vellido, descontando 2100 maravedís de lo que paga al año, pagando ahora 1050 maravedís.

Testigos: Pedro López, Juan Bautista y Gabriel Ruíz, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Pedro López, Diego Ruíz, escribano público.

1592

1546, marzo, 17.

P.D.R.III.: fol. 82v.

/321v/.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre viña.

Alonso Téllez, vº de Santa Fe, como curador de Alon

so y Catalina de Arcos, hijos de Pedro de Arcos, nombrado por él en su testamento que otorgó ante Juan de Barrionuevo, escribano y vº de Santa Fe, por cuanto Arcos debía pagar al Abad de San Jerónimo, don Jerónimo de Madrid, 843 maravedís y medio de censo al año, pagados en dos veces, por 11 marjales de viñas en el pago del Paredón, y que don Jerónimo al morir lo dejó a Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, que a su vez lo trocó con Hernando de Lucena, vº de Santa Fe, por unas casas, con escritura ante este escribano, de 14 de febrero pasado, que éste le vendió al licenciado Pedro López, abogado, vº de Granada, por lo tanto reconoce a este como señor del censo.

Testigos: Tomé Vellido, Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe y Miguel López, vº de Alhama.

Firma: Pedro de Cervera, Diego Ruíz, escribano público.

1593`

1546, marzo, 21.

P.D.R.III.: fols. 86r-87r.

/248r-249r/.

Escritura de compraventa de tierra.

Francisco Muñoz y Ana Gómez, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden al jurado Pedro Gómez de Gumiel, vº de Granada, 55 marjales de tierra calma en un haza, que linda por dos partes con majuelo de Gumiel y con el camino de Alhama y con tierras de Santa Fe, que ahora tiene Martín Camacho, a 10 rea-

les y medio el marjal, ajustando el precio si más o menos tierra hay; que suman 20010 maravedís, 14000 que reciben ahora en reales y los 6 ducados que ya tenían.

Testigos: Licenciado Pedro López, vº de Granada, Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe y Bartolomé Vizcaíno, criado del licenciado López.

Firma: Cristóbal de Molina, Francisco Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

1594

1546, marzo, 22.

P.D.R.III.: fols. 87v-88r.

/249v-250r/.

Escritura de subarrendamiento de tierra.

Juan de Escalona, vº de Santa Fe, arriendo a Juan de Molina, casero de la casería del señor Francisco Pérez, vº de Granada, que está en término de Santa Fe, un haza que tenía a renta Pérez, junto al caz del molino suyo que está junto a la casería, por 3 años que quedan, pagando lo que le quepa a su parte de 12 fanegas y media de pan terciado, trigo y cebada que debe pagar de renta, y de otro pedazo que queda para Escalona junto al camino de Granada, que se pagan las 12 fanegas por ambas hazas en las eras de Santa Fe por Santa María de Agosto, además también de pagarle paja, ello con carta de otorgamiento por Pedro Beltrán, que se la cedió, y porque Juan de Escalona tiene que pagar la renta este año vacía, que de lo

que siembre Molina le dé la tercera parte, sacando diezmo y guarda de montón.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Diego de Alcalá, albañil y Juan Sánchez, alguacil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1595

1546, marzo, 22.

P.D.R.III.: fol. 110v.

/272v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

Cristóbal Peláez, vº de Santa Fe, otorga su poder a Alonso Piñero, su tío, vº de Santa Fe, para cobrar de Juan de Segura y Antón Lorenzo, vecinos de Baza, 14 ducados que le tienen que pagar por Pascua Florida, del perdón que él otorgó a Diego de Segura de la muerte de Juan Panero, su tío, que tiene obligación ante el escribano público de Baza.

Testigos: Diego Martín y Juan Ruíz, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Diego Ruíz, escribano público.

1596

1546, marzo, 28.

P.D.R.III.: fol. 159r/v.

/222r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, riego con fiador.

Alonso Pérez de Lastres, vº de Santa Fe, dijo que se le remató el regar de las heredades del término de Santa Fe, que se riegan con el agua del río Genil, a 2 maravedís el marjal, este años hasta el día de Navidad de 1547, con remate ante este escribano, y para que lo haga pondrá dos personas que sepan bien regar, a contento del Concejo y Regimiento de Santa Fe y regando conforme a las ordenanzas, y no dará agua a la viña y majuelo de parra. Da por fiador a Hernán Martínez, vecino de Santa Fe.

Testigos: Francisco Muñoz, vº de Granada, Francisco Gutiérrez y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

1597

1546, marzo, 28.

P.D.R.III.: fols. 88v-90r.

/250v-252r/.

Escritura de testamento.

Sebastián Hernández, portugués, vº de Santa Fe, enfermo, otorga el siguiente testamento:

-Que lo entierren en la Iglesia de Santa Fe, donde parezca a sus albaceas.

-Que le acompañen cura y beneficiado de la Iglesia y los her-

manos de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación, de donde es hermano.

-Que digan la misa y vigilia a que es obligada la cofradía.

-En los tres días siguientes al entierro digan un novenario de misas rezadas de requiem, con responso sobre su sepultura.

-Por las almas de sus padres dos misas rezadas.

-A las mandas acostumbradas 4 maravedís.

-Debe a Pedro Amador, vº de Santa Fe, 4 reales por dos días que se ocupó en ir a buscar a Córdoba, negro, para notificarle un mandamiento a su pedimiento.

-Declara que debe a Juan García Escudero 4 ducados y medio, a Santa María de Agosto, que se le paguen.

-Declara que no debe nada más.

-Que le debe a él Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, de cuenta rematada 10 reales, que se le cobren, y se averigüe con la cuenta delante de Francisco de Mota y Fernando Muñoz, vecinos de Santa Fe.

-Le debe Juan de Molina, casero de la casería de Francisco Pérez, 5 ducados y medio resto de una yegua que le vendió con obligación ante Barrionuevo, escribano, que se cumple por Santa María de Agosto, que se cobre porque de los 7 ducados y medio solo le pagó dos.

-Declara que Juan de Serna, sacristán de esta Iglesia, le debe 2 reales que se le cobren porque quedó a pagarlos por Juan de Molina.

-Francisco de la Puerta, el mozo, ya difunto, le debía 9 reales y medio de cuenta averiguada ante este escribano, que se

cobren de sus herederos.

-Declara que Córdoba, negro, le debe de una cuenta de 12 reales más las costas como consta por los autos, y cuando lo cobren le devuelvan una sábana de estopa y el (...) que está en poder de Agustín Pérez, vº de Santa Fe.

-Declara que debe a Pedro Alvarez del Pulgar, vº de Granada, 4 ducados de resto de una mula que compró fiada hasta Santa María de Agosto de este año, que se pague.

-Declara que él y su mujer entraron hace 8 años por agosto a servicio de doña Francisca Ramírez, que le pagaría al año 12 ducados, 3 arrobas de aceite y 18 fanegas de trigo, y de ello no recuerda porque ha estado cobrando por ella ciertos censos que le pagaban García de Mendoza, Juan de Barrionuevo, Juan López, Alonso de Cáceres y Pedro Gómez, nieto de Juan López, vecinos de Santa Fe, por pago del salario, ruega a su señora que a la vista de los conocimientos que tiene de estos cobros vea lo que debe o no pagarle.

-Declara que ha cobrado de los censatarios lo siguiente:

-Juan de Barrionuevo 7 reales, 1 real que le dió y 6 reales sobre Bartolomé Cano, su yerno.

-De la de Alonso de Cáceres 7 reales en dinero y 1 arroba de vino en real y medio.

-Declara que compró de unos vinalateros forasteros una mula por 14 ducados, fiada por tres años y le hizo obligación de ellos ante Juan de Barrionuevo, escribano, que se les paguen.

-Declara que cuando casó con Constanza Hernández, ella no trajo más que 1 cama de ropa, que lo demás fue multiplicado,

por tanto que se le de la parte de cama y la tercera parte de sus bienes después de cumplido el testamento.

-Deja por albaceas a Benito Hernández de Vinuesa y a Antón Hernández, vecinos de Santa Fe.

-Deja por heredero a Bastián, su nieto, hijo de Juan Serrano y de María Hernández, su hija.

Testigos: Hernando Muñoz, Pedro Amador y Francisco de la Rosa, vecinos de Santa Fe y Juan Rodríguez, vº de Luceña.

Firma: Juan Rodríguez, Diego Ruíz, escribano público.

1598

1546, marzo, 28.

P.D.R.III.: fols. 90v-91r.

/252v-253r/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Hernando de Vilches, vº de Santa Fe, arrienda a Mateo Cano, vº de Santa Fe, una viña de 4 marjales, en término de Santa Fe, linde a viñas de Juan de Padilla, vº de Motril, y de Día Sánchez de Fuente el Rey; por 6 años desde hoy y 2 ducados pagados en Pascua Florida de cada año; regará, cavará, estacará y amogronará a su costa.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Diego de Alcalá y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Vilchez, Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 5 de mayo de 1547.

Ante el señor Gonzalo Pérez, alcalde, la presentó Hernando de Vilches y pidió ejecución por lo corrido del presente año que juró se le debía. El señor alcalde lo mandó dar y se dió en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1599

1546, marzo, 29.

P.D.R.III.: fols. 91r-92r.

/253r-254r/.

Escritura de compraventa de casas y viñas con censo por el censualista.

Bartolomé de Ruéda, alcaide del Castillo de Bibatau bín, en nombre del señor Juan Hurtado de Mendoza, vº de Granada, por su poder otorgado ante este escribano, por cuanto a Mendoza se le pagan 1000 maravedís de censo perpetuo sobre unas casas en Santa Fe, linde con casas de Gonzalo Pérez y de los herederos de Luís López, y sobre unas viñas de 20 margales de riego de todo vidueño, linde a viñas de Juan de Mendoza, de Segovia, sastre, y con la acequia, en el pago de Mirabuenos, sobre lo que (...) Mendoza y Pedro Díaz de Illescas y Juana de Grimaldo, su mujer, como herederos de Juan Bautista de Grimaldo pagaban los 1000 maravedís y porque se debía

se hizo ejecución en la dichas posesiones, con autos y proceso ante Diego de Dueñas, escribano público del número de Granada, dándole remate a Rueda y porque Francisco de Paz, alcaide y regidor de Santa Fe, tiene sobre ellas 600 maravedís de censo y se le deben muchos maravedís y 200 reales de una obligación, por tanto en dicho nombre traspasa a Francisco de Paz las dichas casas y viña con los 1000 maravedís de censo perpetuo que se pagan a Doña Mencia de Santarén, mujer de Juan Hurtado.

Testigos: Cristóbal de Molina, Pedro Bernal, alcalde y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Bartolomé de Rueda, Diego Ruíz, escribano público.

1600

1546, marzo, 30.

P.D.R.III.: fol. 92v.

/254v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Pedro Bernal, alcalde, vº de Santa Fe, pagará a Juan Cabeza, el mozo, vº de Santa Fe, 22 ducados por dos bueyes, uno color lebruno y el otro (en blanco) que compró y se remataron por bienes de Francisco de la Puerta, difunto, con el apero de yutorio y arado y otro aderezo para arar; pagará en Santa Fe por Santa María de Agosto.

Testigos: Miguel Riquel, vº de Granada, Andrés Montero y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1601

1546, marzo, 30.

P.D.R.III.: fol. 93r/v.

/255r/v/.

Escritura de transacción.

Cristóbal de Molina y Pedro de Arévalo, vecinos de Santa Fe, por cuanto entre ellos ha habido diferencias y se comenzó un pleito por razón de que en las casas que Molina compró de Hernando de Lucena, regidor y vº de Santa Fe, Arévalo decía poseer un trozo de corral pequeño, que es el que viene a emparejar con la pared de las casas de Molina, y que en una esquina de la casa de Molina, Arévalo no podía cargar cosa ninguna porque como antiguamente solía ir el viejo edificio, y ahora se conciertan en que Arévalo le dé el pedazo de corral que decía ser suyo a Molina, con tal que sea corral y Arévalo podrá hacer en su casa que da al dicho corral dos lumbreras, una junto al suelo de la cámara abajo y otra junto al tejado, de tal manera que una persona no pueda saber nada del corral de Molina, ni echar agua ni suciedades por ellas, y Molina hará a su costa la esquina que Arévalo ha comenzado a hacer, de ladrillo, sin pasar la altura del edificio viejo y si sube más pagará a Molina la mitad de los costes de la esquina.

Testigos: Juan de la Vega, regidor, Diego Hernández,
barbero y Pedro Amador, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Vega, Cristóbal de Molina.

1602

1546, marzo, 30.

P.D.R.III.: fols. 93v-94r.

/255v-256r/.

Escritura de poder especial para cobrar y vender.

Juana Cabeza, viuda de Francisco de la Puerta, el mo
zo, por sí y por sus hijos otorga su poder a Juan Cabeza, su
hermano, para que cobre cualquier cosa que le debieran a su
marido, venda los bienes muebles que quedaron a su muerte y
dé cartas de pago.

Testigos: Antonio de Muros, clérigo, Pedro Amador,
y Antón Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Antonio de Muros, Diego Ruíz, escribano pú-
blico.

1603

1546, marzo, 30.

P.D.R.III.: fols. 94r-95r.

/256r-257r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Hernando de Lucena, vº y regidor de Santa Fe, da a

Gil de Tapia, vº de Santa Fe, para que le cave 8 pedazos de viñas en término de Santa Fe, que hubo de los frailes de San Jerónimo, con 130 marjales, desde mañana, seguido hasta acabar, todo a "dos golpes, uno bueno e otro mejor" llevando todo el tajo limpio por manera que no quede nada por cavar, poniendo cada parte una persona que entienda de ello, abriendo buenos agujeros en las cepas nuevas por estacar, a 60 maravedís el marjal pagados conforme lo hagan, más 17 arrobas de vino.

Testigos: Cristóbal de Molina, Diego Martín y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Hernando de Lucena, Diego Ruíz, escribano público.

1604

1546, marzo, 31.

P.D.R.III.: fols. 95v-96r.

/257v-258r/.

Escritura de permuta esclavo por inmueble.

Hernando de Salazar, vº de Loja, cambia con Juan del Pulgar, vº de Granada, un haza de tierra cascajar de 25 marjales de riego en término de Santa Fe, linde a hazas de Mari López y Francisco Pérez y con tierra de Hotaya, a cambio de un esclavo de color membrillococho herrado en la cara, de 18 años, de buena guerra, sin gota coral ni mal de fuera porque no es endemoniado y con cualquier otra tacha que tenga.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Cristóbal de Roa y Mateo del Pulgar, vecinos de Santa Fe.

Firma: Fernando de Salazar, Juan del Pulgar, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Hecha y dada a Salazar. Trueque y cambio, Hernando de Salazar y Juan del Pulgar.

1605

1546, abril, 1.

P.D.R.III.: fol. 96v.

/258v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Alonso López de Jamilena, vº de Santa Fe, pagará a Diego Gómez, vº de Santa Fe, 15 ducados por dos mulas, una bermeja y otra bragada, ésta muy maliciosa, ambas viejas y sanas, que le compró a pagar en Santa Fe en Santa María de Agosto.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Francisco de San Pedro y Bartolomé López, trabajador, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1606

1546, abril, 4.

P.D.R.III.: fol. 97r/v.

/259r/v/.

Escritura de arrendamiento de venta.

Pedro Gómez, vº de Santa Fe, y María López, su madre vº de Santa Fe, toman a renta del señor Hernando de Lucena, guarda mayor del Soto de Roma, que es de su Magestad, y regidor de Santa Fe, la venta del Chaparral que es de Lucena que está en el campo de Zafayona con un haza de tierras junto a ella, que es la que se suele arrendar a los que toman la venta; por un año desde 1º de abril por 9000 maravedís que pagarán de 4 en 4 meses en Santa Fe. Se someten a la jurisdicción de Granada.

Testigos: Juan de Mendoza, Pedro Martín de la Puerta, Alonso Camacho y Alonso de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Farfan de Mendoza.

-Hernando de Lucena habiendo visto la escritura dijo que la aceptaba en su favor.

Testigos: Juan de la Vega, regidor y Alonso Camacho, vecinos de Granada.

Firma: Hernando de Lucena, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 31 de agosto de 1546.

" Ante el señor Martín Camacho alcalde la presentó Hernando de Lucena y pidió execución contra los en ella contenidos por 3000 maravedís de un tercio, que se cumplió a mediados de este mes y juró la deuda."

El señor alcalde se la mandó dar y se dió en forma.

-1607-

1546, abril, 4.

P.D.R.III.: fols. 98r-99v.

/260r-261v/.

Escritura de testamento.

Catalina de Torres, mujer de Alonso Hernández del Co
rral, v^a de Santa Fe, enferma, otorga este testamento:

- Que la sepulten en la Iglesia de Santa Fe, donde parezca a sus albaceas, la acompañen dos beneficiados y la cofradía de Nuestra Señora, y porque es persona pobre que moderen la limona.
- Que digan el día del entierro misa de requiem cantada, con vigilia y responso.
- Que digan por su ánima, difuntos en cargo y ánimas del purgatorio 10 misas rezadas.
- Debe a Juan Vellido, v^o de Santa Fe, 3 reales, que se le pague.
- Debe a los herederos de Francisco Vellido, 3 ducados y por ellos tiene Pedro Vellido una saya de paño leonado guarnecido de raso en prenda, que se les pague lo que pidan y recuperen.
- Debe a Juan García, escudero, 6 reales y por ellos tiene en prenda un sayuelo de raso negro guarnecido con terciopelo, que se le paguen y recobre el sayuelo.
- Si alguien que le debe hasta 2 reales se le pague si es más se averigüe con testigos.
- Declara que Cristóbal de Roa, v^o de Santa Fe, le debe 6 reales de resto de dos ducados que le mandó dar el licenciado

Agreda en el testamento de Francisco de Vellido, clérigo, que se cobren.

-García, trabajador que estuvo en Santa Fe, le debía 5 reales de una camisa y de alimentos, que se cobren porque Antón Hernández, alcalde, le dijo que Francisco Pérez, cuñado de Agreda quedó a pagárselos por él.

-Ella trajo a su maúdo los bienes:

-La saya leonada que tiene Vellido.

-1 saya morada con dos ribetes de tafetán.

-Unas faldecas negras.

-Un sayuelo raso negro guarnecido que tiene Juan García.

-Un fustán con sus mangas blancas y unos corpezuelos morados.

-Un manto de sarga sin guarnición.

-Un sombrero de fieltro con su cordón.

-Dos sábanas, una de estopa, otra de lino.

-Dos almohadas, una blanca y otra labrada de negro llenas de lana.

-Un colchón de estopa lleno de lana.

-Una estera de juncos.

-Un arca de pino con su llave y cerradura.

-Dos toallas de estopa con sus cabos.

-Un almayzal lleno de seda.

-Dos paramentos grandes teñidos a colores.

-Tres bancos y dos zarzos de cama.

-Una mesilla de cuatro pies.

-Otro paramento pintado a colores.

-Una manta vieja.

- Una sartén de acero, una caldereta de cobre.
- Que su marido dé los bienes para que se vendan y digan bien por su ánima.
- Deja por albaceas, que vendan sus bienes en almoneda o fuera de ella, a Cristóbal Hernández de Toro y a Juan García Escudero, vecinos de Santa Fe, y lo que obtengan hagan decir misas por su alma en Santa Fe o en las Iglesias de Granada y monasterios, diciendo responso ya que no tiene herederos forzosos.

Testigos: Cristóbal Hernández de Toro, Juan García, escudero, Francisco Muñoz y Luis Martín, criado de Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

1608

Granada, 1546, abril, 5.

P.D.R.III.: fol. 156r.

/219r/.

Escritura de licencia para compraventa de viña gravada con censo.

Ante el señor licenciado Martín Gómez de Agreda, Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe, requiere y le hace saber que por cuanto tiene a censo de él 10 marjales de tierra en el pago del Lauxín plantado de majuelo con 510 maravedís de censo perpetuo y ahora se concierta en venderle a Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, por 13 ducados y por las condi-

ciones del censo, lo hace saber para que lo tome o lo deje, pagándole él la décima.

Testigos: Diego de Borja, Bartolomé Sánchez de Jándola, vecinos de Granada.

-El señor licenciado dió licencia para el traspaso, si se le hace reconocimiento y le pagar la décima y el censo corrido hasta fin de marzo que es todo 3 ducados, que recibe ahora.

Testigos: Los mismos.

Firma: Licenciado Agreda, Diego Ruíz, escribano público.

1609

1546, abril, 6.

P.D.R.III.: fols. 99v-101r.

/261v-263r/.

Escritura de poder general del Concejo.

Martín Camacho, Pedro Bernal, alcaldes ordinarios de Santa Fe, y Juan de la Vega, Francisco de Faz, Gonzalo de Gadea y Francisco del Castillo, regidores de Santa Fe, por ellos, por el concejo y vecinos de Santa Fe, estando en el cabildo y ayuntamiento, dan su poder a Juan de Aguilar, vº de Granada, y estante en la Corte de su Majestad, para todos los pleitos que tenga la ciudad y para lo que haga falta obligan los propios y rentas de la villa.

Testigos: Francisco Gutiérrez, alguacil, Pedro Ma-

rín y Antón Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Francisco del Castillo, Pedro Bernal, Martín Camacho, Gonzalo de Gadea, Diego Ruíz, escribano público.

1610

1546, abril, 7.

P.D.R.III.: fol. 101r/v.

/263r/v/.

Escritura de ratificación.

Ana de Segovia, mujer de Agustín de Cáceres, por cuanto el 5 de abril su marido vendió al convento, prior y frailes de Santo Domingo (tachado) Santa Cruz la Real de Granada, un haza de tierra calma en término de Santa Fe, pago del Lauxín, linde a haza de doña Leonor Manrique, de los herederos de Juan Sánchez de Baena y de Mateo Sánchez, por 13230 maravedís que recibió del Reverendo padre fray Pedro de Herrera, con cargo de 3 ducados de censo que se pagan a doña Teresa Ramírez, va de Alcaudete, con carta de todo ello ante Gonzalo Gutiérrez, escribanc público del número de Granada; tenía el haza 61 estadales y medio más que los 24 marjales, y por esta carta, como se quedó ratifica ella la escritura, reciben 625 maravedís que es la diferencia.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, alguacil mayor de Santa Fe, Francisco Pérez, hijo de Gonzalo Pérez, Juan González de Toledo, veciros de Santa Fe.

Firma: Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1611

1546, abril, 7.

P.D.R.III.: fols. 102r-104r.

/264r-266r/.

Escritura de permuta, inmueble por inmueble.

Fray Pedro de Herrera, fraile profeso del convento de Santa Cruz la Real de Granada, por el convento y su poder otorgado ante escribano, se conviene con Francisco de Cártama y Catalina de Caudevilla, su mujer, vecinos de Santa Fe, en que éstos dan al convento un haza de 20 marjales de riego, en el pago del Lauxín, linde a tierras de la de Juan Alvarez de Sevilla, haza del contador Juan Franco, tierras de la capellanía de García Maestresala y viña de Gonzalo de Gadea, ésta por otra haza de 9 marjales y medio en término de Santa Fe, linde a la Acequia de los Ojos, majuelos de Ortiz y tierras de Camacho, y por 10 marjales y medio que faltan reciben 42 ducados, así: 30 ducados que le debían al convento por un censo de 3 ducados anuales y 583 maravedís y medio de lo corrido de éste de 6 meses y 7 días que lo dan por ninguno, y 3916 maravedís que ya recibieron. Gozarán del trigo y semillas que están sembradas.

Fecha en el campo, término de Santa Fe en donde está dicha haza.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, alguacil mayor de Santa Fe, Agustín de Cáceres y Diego de Arévalo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Fray Pedro de Herrera, Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1612

1546, abril, 9.

P.D.R.III.: fol. 104r/v.-
/266r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Luis de Leyva, vº de Granada, pagará a Juan del Pulgar, vº de Granada, 21 ducados por una yegua color hovera de dos años, pagará en Granada 11 ducados el día 17 de este mes y 10 ducados al final de septiembre de este año.

Testigos: Francisco Pérez, Cristóbal de Molina, Diego de Molina, su hijo y Pedro de Gadea, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Luis de Leyva, Diego Ruíz, escribano público.

1613

1546, abril, 9.

P.A.B.VII.: fol. 320r/v.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

El señor Luis de Leyva, vº de Granada y Andrés Hernández, vº de Santa Fe, se conciertan en que Hernández cavará todos los marjales de viña y majuelo que Leyva tiene en término de Santa Fe, bien cavado a 2 golpes, y los nuevos aporcados y acompañados de tierra, ha de acabar la víspera de Pascua Florida, pudiéndose regar y estando las viñas que se puedan cavar, Leyva le ha de dar a su costa estacadas las viñas. Pagará 60 maravedís y (el marjal se supone) y buen vino, primero 4 ducados, estando cavada la mitad de las viñas la mitad del dinero que montare todo y el resto al acabar.

Testigos: Gil de Tapia, Francisco Esteban y Alonso Navarrete, estantes en Santa Fe.

Firma: Luis de Leyva, Alonso Navarrete, Alonso Báez, escribano.

1614

1546, abril, 10.

P.D.R.III.: fol. 105r.

/267r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Pedro López y Juan López, su hermano, vecinos de Santa Fe, pagarán a Alonso Báez, vº de Santa Fe, las fanegas de cebada que monten en 110 reales que les ha prestado por buena obra, medida buena conforme a la de Avila, dada en San Juan de Junio o antes si la cojen, al precio que se venda en la villa ese día, siempre que no sea al menor precio.

Testigos: Fray Pedro de Herrera del convento de Santa Cruz, Agustín de Cáceres y Alonso de Espinosa, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Fray Pedro de Herrera, Diego Ruíz, escribano público.

1615

1546, abril, 10.

P.D.R.III.: fols. 105v-108r.

/267v-270r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña.

Hernando de Lucena, regidor de Santa Fe, y guarda mayor del Soto de Roma, que es de su majestad, da a censo a Diego de Alcalá y Francisca Pérez, su mujer, vecinos de Santa Fe, una viña de 10 marjales de riego, de todo vidueño, en el pago del Paredón, linde a Francisco Muñoz, de los herederos de Beatriz Laynez y de Francisca Hernández, viuda de Medina, les pagará 4 ducados, 1500 maravedís al año, en Santa Fe y de medio en medio año desde 1^o de enero.

-La tendrán bien reparada.

-No dividirán, o venderán sin permiso y darán la décima.

-Cuando paguen 60 ducados serán libres del censo.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Diego Martín, carnicero, y Antón Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena, Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1616

1546, abril, 11.

P.D.R.III.: fol. 108v.

/270v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Juan Rodríguez de la Huerta, vº de Santa Fe, pagará a Tomé Vellido, vº de Santa Fe, 12 ducados y medio por un buey color hosco cuerniblanco, a pagar en Santa Fe por Santa María de Agosto próximo.

Testigos: Diego de Molina, Luis de Leyva y Francisco de San Pedro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis de Leyva, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Hecha para Montoya con poder de Tomé Vellido".

1617

1546, abril, 11.

P.D.R.III.: fol. 111r/v.

/273r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Marcos del Pulgar, vº de Granada, se concierta con Bernaldo de Fuensalida y Alonso García, su hermano, vecinos de Santa Fe, en que el primero les da a cavar 44 marjales de viña en el pago Bajo, linde a otras de Pulgar y a viñas de Pedro de Gadea, comenzarán el día 13 y no pararán hasta acabarlo,

a un golpe bueno y otro mejor, todo bien cavado, pagará a 60 maravedís el marjal conforme lo vayan haciendo, y de ello han recibido ducado y medio; llevarán entre 8 y 10 peones y recibirán el vino necesario.

Testigos: Cristóbal de Roa, Alonso Jiménez albañil y Bartolomé Cano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Marcos del Pulgar, Cristóbal de Roa, Alonso García de Fuensalida, Diego Ruíz, escribano público.

1618

15.6, abril, 11.

P.D.R.III.: fol. 112r/v.

/274r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, campo.

Marcos del Pulgar, vº de Granada, se concierta con Miguel García de la Morena y Juan Bautista, vecinos de Santa Fe, en que le caben al primero dos pedazos de viña, uno de 60 marjales en el pago Bajo, término de Santa Fe, que linda por dos partes con viñas de Pedrosa y de los frailes de Santa Cruz, y otro de 30 marjales cerca, linde a Amador Guillén y Andrés García; lo cavarán bien a dos golpes, comenzarán el día 13, a 55 maravedís el marjal de los 60, y a 60 maravedís los de 30, y todo el vino, pagando según lo vayan haciendo.

Testigos: Cristóbal Maatín y Andrés García, vecinos de Santa Fe.

Firma: Marcos del Pulgar, Cristóbal Martínez, Diego Ruíz, escribano público.

1619

1546, abril, 13.

P.D.R.III.: fol. 113r.

/275r/.

Alonso López de Jamilena y Silvestre Martín, vecinos de Santa Fe, otorgan que todas las cuentas que ha habido entre ellos, de pan y maravedís, Martín debe a López 1512 maravedís que le pagará en Santa María de Agosto, y de todo lo que ha habido dan este finiquito pagados los dichos maravedís, dando por ninguna cualquier escritura que entre ellos hubiera habido y Martín se obliga a sacar a paz y salvo a Lopez de una obligación que por él hizo a Tomas de Candanedo, mesonero, sobre 28 reales a pagar en Santa María de Agosto próxima.

Testigos: Cristóbal de Molina, Agustín de Cáceres y Francisco Gutiérrez, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 16 de agosto de 1546.

Ante el señor Martín Camacho, alcalde, presentó Alonso López de Jamilena la carta de obligación y pidió ejecución por los 1512 maravedís que juró se de deben.

El señor alcalde se la mandó dar y se dió en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1620

1546, abril, 13.

P.D.R.III.: fols. 113v-115v.

/275v-277v/.

Escritura de testamento.

Testamento que otorga Juan Muñoz, vº de Santa Fe, por estar enfermo:

- Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe, en la sepultura de Hernando de Vilches, su tío, donde están enterrados algunos de sus hijos, acompañado de los beneficiados y la cofradía de la Encarnación, ya que es cofrade de ella.
- Que digan el día del entierro, además de los oficios de la Cofradía, una misa de requiem cantada, con vigilia y responso, ofrendada de pan, vino y cera, según sus albaceas.
- Que en los tres días siguientes digan un novenario de misas, dos rezadas, una cantada, con responso sobre la sepultura y ofrendada según sus albaceas.
- Que de cabo de novena digan una misa cantada de Requiem con responso y vigilia.
- Que digan por las almas de sus padres y difuntos en cargo 10 misas rezadas.
- Que digan por las almas del purgatorio dos misas rezadas.
- Por una persona a quien es en cargo digan una misa de requiem

cantada, con vigilia y responso.

-Que por el alma de dos mujeres viejas que estaban en casa de Hernando de Vilches, y cuyos bienes, muy pocos, tiene él, digan 10 misas rezadas.

-A las mandas acostumbradas en la Iglesia, 2 maravedís.

-Dice no tener memoria de que deba a nadie, pero si alguno lo jura, hasta 2 reales, que se pague.

-Del censo de 600 maravedís que le paga Antón de Tapia y sus herederos, desde que se otorgó la escritura sólo ha cobrado 800 maravedís, que se cobre el resto.

-Que Lázaro González, vº de Santa Fe, difunto, y sus herederos le deben 2 ducados y 2 reales de la renta de 5 marjales de viña de este año, que se lo cobren, pero solo los 2 ducados.

-Declara que Antón García de Alcántara, vº de Santa Fe, le debe 2 ducados de resto de la compra de una yegua, que se cobre.

-Declara que tiene arrendada este año a Pedro Sánchez Pacheco una viña de 5 marjales en las Viñas Altas, por 2 ducados, pagados por Todos Santos o antes si antes se coge la uva, que se cobren.

-Tiene arrendado a Juan de la Cuesta, hijo de Francisco de la Cuesta, y a Sebastián de Cardeñosa, 10 marjales de viña en el pago Alto, en el Masegar, por dos años a 3 ducados y medio cuidando el masegar que en él lo hubiere, pagando en Todos los Santos.

-Tiene arrendado a Francisco de Talavera, clérigo y a Juan

Vanegas, 90 marjales de tierra en término de Santa Fe, de cuyo arrendamiento quedan dos años a precio de 12 fanegas de trigo macho y una carretada de paja en Santa María de Agosto que se cobre según escritura ante Barrionuevo, escribano. -Cuando casó con María de Cuenca, su mujer, ella aportó de dote bienes por 70000 maravedís, según memorial ante Bernabé Rodríguez, escribano público de Alcalá, y él le dió en arras 25000 maravedís, que si parece que no caben en la décima parte de sus bienes que se le de la décima parte de todos los bienes que él trajo al matrimonio en lo mejor y más bueno de ellos.

-Deja por albaceas, a Francisca Muñoz y a Francisco Martínez, sus hermanos.

-Deja por herederos a Catalina y Cristóbal, sus hijos, y al que traiga su mujer, que queda preñada.

Testigos: Pedro de Hoces, beneficiado de la Iglesia, Francisco del Castillo, regidor de Santa Fe, Diego Ruíz, molinero y Alonso Jiménez, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Muñoz, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Debe el asiento".

1621

1546, abril, 13.

P.D.R.III.: fol. 116r.

/278r/.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Juan López de Violante, vº de Santa Fe, pagará a Juan Vanegas, vº de Santa Fe, 4 ducados y medio real que le prestó para hacer buena obra, 3 ducados en presencia de este escribano y testigos, que son todos 1704 maravedís y medio, que le pagará en San Juan de Junio próximo.

Testigos: Diego de Alcalá, Pedro Vellido y Alonso Báez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan López, Diego Ruíz, escribano público.

1622

1546, abril, 14.

P.D.R.III.: fols. 109r-110r.

/271r-272r/.

Escritura de permuta, inmueble por inmueble.

Francisco de Paz, alcaide y regidor de Santa Fe, cambia con Gonzalo Pérez y Francisca Rodriguez, su mujer, le dá a estos un pedazo de viña de 4 marjales y medio en Santa Fe, que linda con tres partes con viñas de Pérez y por la hondona da con viñas de Alonso Téllez, ello a cambio de otra viña que linda de largo a largo con esta (...)

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Francisco Gutiérrez, alguacil y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Paz, Gonzalo Pérez, Pedro Bernal, Diego Ruíz, escribano público.

1623

1546, abril, 14.

P.D.R.III.: fol. 116v.

/278v/.

Escritura de obligación de pago por indemnización.

Francisco López, portero y guarda en Santa Fe, pagará a Francisco de Mota, vº de Santa Fe, 2 ducados en que se tasó una mula parda de éste último, que tenía en guarda López y por cuya negligencia se la comieron los lobos, le pagará en Santa María de Agosto, ya que tiene puesta demanda ante los alcaldes de Santa Fe.

Testigos: Juan Camacho y Sebastián de Cardeñosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Poeta, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 23 de agosto de 1546.

Presentó esta obligación ante el alcalde Martín Camacho, Francisco de Mota y pidió ejecución por toda la cuantía y costas que juró se le devían.

El señor alcalde mandó dar el mandato y se dió en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1624

1546, abril, 14.

P.D.R.III.: fol. 117r.

/279r/.

Escritura de obligación de pago por un tercero.

Pedro Beltrán, vº de Santa Fe, pagará a Agustín de Cáceres, vº de Santa Fe, 1120 maravedís, que son porque a su ruego los pagó por los herederos de Juan de Mazuecos a Juan Gutiérrez, vº de Granada, por lo que haciendo deuda ajena pro pia los pagará Beltrán el 8 de mayo.

Testigos: Juan Gutiérrez, vº de Granada, Hernando de Milán y Pedro Vellido, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Gutiérrez, Diego Ruíz, escribano públi co.

1625

1546, abril, 15.

P.D.R.III.: fols. 117v-119v.

/279v-281v/.

Escritura de testamento.

Testamento que otorga Diego Martín, vº de Santa Fe; enfermo:

- Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe donde parezca a sus albaceas, y lo acompañe la cofradía de la Encarnación de la que es hermano y los clérigos beneficiados de la Iglesia.
- Que digan, además de los oficios de la cofradía, el día del entierro, una misa de Requiem cantada, con vigilia y responso, ofrendada según sus albaceas, y otras dos misas rezadas, con responso.

- Que en los tres días siguientes se diga un novenario, una misa cantada y dos rezadas, ofrendadas de pan, vino y cera.
- Que al fin se diga una misa de Requiem cantada, con vigilia y responso, ofrendada de pan, vino y cera.
- Que digan un cabo de año de misa, con vigilia y responso, de Requiem cantada.
- Por las almas de sus padres y difuntos en cargo, 4 misas rezadas.
- A las mandas que se piden en esta Iglesia, 4 maravedís.
- Debe a Alonso de Osuna, vº de Granada, de todas las cuentas entre ellos, 3500 maravedís que cumple en Pascua Florida, que se paguen.
- Declara que tomó el año pasado la renta del panizo del término de Santa Fe, en 34000 maravedís, de lo que se han de sacar los prometidos y lo que montaron los novenos, por lo que quedará de todo ello 24000 maravedís, de lo que pagarán al Reverendo señor Arzobispo de Granada y los novenos y a Alonso Váez mayordomo de la Iglesia, 6 ducados y lo demás, según los plazos.
- Declara que debe a Santo (...), 5 reales de un cordero que le dió (...) que se paguen.
- Debe a Juan Ortiz, vº de Granada, 5 reales del alquiler de una tinaja que tiene en su poder con vinagre, que se pague.
- Si alguien jura que le debe hasta 3 reales que se le pague.
- Declara que de los 1900 maravedís de censo que paga a los menores de García de Lietor por un solar que le vendieron, tiene pagado de lo corrido desde que se otorgó 4250 maravedís,

que se pague el resto.

-Su hermano Francisco Martín le debe 13 reales que pagó por él a Pedro Alvarez del Pulgar y lo que pagó a Hernando de Lucana, guarda mayor del Soto de Roma, de una obligación que por él hizo ante este escribano, que se cobre.

-Juan de Segovia, su yerno, le debe 3 ducados que le ha prestado en veces, que se cobren.

-Manda a Lucas, María y Francisco, sus hijos, 15 marjales del majuelo mayor que tiene a censo de Gonzalo de Herrera, a cada uno 5 marjales, pero los 3 juntos en lo mejor con cargo de 2 reales por marjal de censo perpetuo ya que su hijo Lucas le ha ayudado a cuartos, se los manda como mejora de su parte, bien por vía de tercio o de tercio y quinto.

-Que a su mujer, Catalina Martín, se le dé lo que parezca en su carta dotal.

-Deja por albaceas a Benito Hernández de Vinuesa y a Andrés Moro, vecinos de Santa Fe.

-Deja por herederos a sus hijos Catalina Martín, mujer de Juan Rejano, Juana Martín, mujer de Juan de Segovia y a Inés Martín, mujer de Bartolomé López, hijas de Isabel Martín, su primera mujer, y a Lucas, María y Francisco, hijos de su segunda mujer.

Testigos: Alonso Hernández de Bédmar, Francisco Gutiérrez, sastre, Diego Hernández, barbero y Diego López, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Diego Ruíz, escribano público.

1626

1546, abril, 15.

P.D.R.III.: fols. 119v-121r.

/281v-283r/.

Escritura de testamento.

Pedro Hernández de Guadahortuna, vº de Santa Fe, en fermo, otorga el siguiente testamento:

- Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe, donde parezca a sus albaceas y lo acompañen los clérigos y los beneficiados de la Iglesia y la Cofradía de Nuestra Señora rogando a los alcaldes y priostes de ella, que atento que es pobre, moderen la limosna.
- Que digan el día, del entierro una misa y vigilia con responso de requiem cantada.
- Declara que tiene arrendada de Juan de Segovia, el viejo, vº de Santa Fe, una viña de 10 marjales en el pago del Salado, que tiene preparada, y si la cofradía de Nuestra Señora le acompaña y dicen los oficios que dicen por cualquier hermano difunto, que se le de por limosna el disfrute del dicho esquilmo, si pagan los 3 ducados de la renta y si no quieren, se les pague lo que valga el esquilmo de sus bienes.
- Que digan por el alma de Juan Peinado, su suegro, 1 misa rezada.
- Que digan por las almas de sus padres y difuntos en cargo 2 misas rezadas.
- Debe a Diego Hernández, barbero, (...) de resto de un asno que le vendió que se le pague.

-Debe a Pedro Muñoz, vº de Santa Fe, hasta 3 reales de peones que le mandó a podar, que su mujer averigüe cuenta con él y se le pague.

-Tiene arrendada de Diego de Pisa, vº de Granada, la casa en que vive, con escritura ante este escribano, que lo que reste debiendo se le pague.

-Declara que Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, le debe 2 reales que se le cobre.

-Que un morisco le debe 2 reales sobre un caballete de espadas, que se le cobren o dé su caballete.

-Deja por albaceas a Cristóbal de Roa y a Martín Camacho, vecinos de Santa Fe.

-Que da a Ana Martínez, su mujer, 8 ducados y 1 cama de ropa que trajo en dote y deja por heredero a Bartolomé Hernández, su hijo.

Testigos: Antón Camacho, Francisco de Segovia, sastre y Benito Hernández de Vinuesa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1627

1546, abril, 17.

P.D.R.III.: fols. 125r-126v.

/188r-189v/.

Escritura de codicilo.

Francisco de Talavera, clérigo presbítero, beneficiado de la Iglesia de Santa Fe, habiendo otorgado hoy sábado su testamento ante Juan de Barrionuevo, escribano público, otorga este cocicilo:

-(...)

-Manda a Juan de Talavera, su primo, 3 fanegas y media de trigo que tiene sembrados en un haza de que le vendió el barbecho Juan de Albacete que está junto al camino de Loja.

-Manda a Juan de Talavera, su primo, 4 fanegas de cebada, sembradas en barbecho en tierras de Juan de Albacete, que este cargo en 6 fanegas de trigo y 2 de cebada, tiene que pagar en Granada en casa de Hernán Dávila.

-A Juan de Talavera, su primo, 2 fanegas de trigo y 1 de cebada que están con otros barbechos que le vendió Gil de Tapia en tierras del Cortijo que tiene Pedro Bernal, que ha de pagar de renta Agustín de Cáceres 40 fanegas de trigo macho,

(...)

-Declara que tiene sembradas en compañía de Miguel de Mazuecos en sus tierras 40 fanegas de cebada a medias, que su parte la hereda Juan su sobrino, hijo de Diego de Antezana, además de los 4 ducados que le deja en su testamento.

(ilegible y rota).

1628

1546, abril, 17.

P.D.R.III.: fols. 130r-132v.

/193r-195v/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña, con hipoteca.

Hernando de Lucena, guarda mayor del Soto de Roma de su Majestad, y regidor de Santa Fe, da a censo a Francisco de Segovia y Marina Hernández, su mujer, vecinos de Santa Fe, una viña de 7 marjales de vidueño torrontés, de riego, en término de Santa Fe, pago de Mirabuenos, linde a viñas de Juan de Mendoza Maestresada y viñas de Antón Hernández y el camino que va a la Dehesa y por la cabeza una acequia, que fue de los frailes de San Jerónimo, ello por 1625 maravedís de censo al año pagados cada 6 meses.

-La tendrán bien labrada.

-Si dos años no pagan la pierden.

-No dividirán ni venderán y darán la décima.

-Cuando paguen 65 ducados que son 24345 maravedís juntos será suya.

Pagarán desde 1 de enero y para más seguridad hipotecan las casas donde viven, que son en Santa Fe linde a casas de Francisco de Mota y de Pedro Gómez.

Testigos: Juan de Segovia, Francisco Gutiérrez, alguacil y Diego de Alcalá, albañil, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena, Juan de Segovia, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 23 de julio de 1546.

Hernando de Lucena regidor con Francisco de Segovia

y Marina Hernández, su mujer, dan por ninguna esta escritura de censo.

Testigos: Pedro Muñoz, Juan de Segovia y licenciado Dominguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena, Juan de Segovia, Diego Ruíz, escribano público.

1629

1546, abril, 17.

P.D.R.III.: fol. 133r/v.

/196r/v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa.

Diego Martín, vº de Santa Fe, y Catalina Martín, su mujer, pagarán a (...) 2525 maravedís resto de 30 (...).

Testigos: Pedro de Cervera, Esteban Alonso y Juan Ruíz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Martín, Esteban Alonso.

1630

1546, abril, 17.

P.D.R.III.: fols. 121r-122v.

/283r-284v/.

Escritura de cesión de derechos de cobro de censo sobre viña.

Gil de Tapia y María Cano, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Hernando de Lucena, regidor y vº de Santa Fe,

600 maravedís de censo perpetuo que paga al año Juan Sánchez Cabeza el Buey, vº de Santa Fe, cargado sobre 5 marjales de viñas en las Viñas Altas, lindes a viñas de Leyva como se contiene en escritura, porque reciben por ellos 6000 maravedís.

Testigos: Diego de Molina, Juan Camacho y Juan Poeta, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1631

1546, abril, 17.

P.D.R.III.: fol. 123r/v.

/285r/v/.

Escritura de cesión de derechos de cobro de censo sobre viña.

Gil de Tapia y María Cano, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Hernando de Lucena, vº y regidor de Santa Fe, 600 maravedís de censo perpetuo que paga Juan Sánchez Cabeza el Buey, sobre unas viñas, ello por 6000 maravedís que les da una mula parda apreciada en 20 ducados, de que les deben 4 ducados ellos de la demasía, que le pagarán a Lucena de hoy en un año.

Testigos: Silvestre Martín, Diego de Molina, (...), vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1632

1546, abril, 17.

P.D.R.III.: fol. 124r/v.

/286r/v/.

Escritura de reconocimiento de señor de censo sobre viña.

Juan Sánchez de Cabeza el Buey, vº de Santa Fe, por cuanto pagaba 600 maravedís anuales a Gil de Tapia, vº de Santa Fe, de censo de una viña de 5 marjales que le compró, linde a viñas de Leyva, con 150 maravedís que se pagan de censo perpetuo a Diego de Pisa, vº de Granada, y habiéndola vendido Tapia a Hernando de Lucena, vº y regidor de Santa Fe, reconoce a este como señor del censo.

Testigos: Juan Camacho, Diego de Molina y Silvestre Martín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1633

1546, abril, 17.

P.A.B.VII.: fols. 320v-321r.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

María Alonso, viuda de Alonso de Cáceres, vª de Santa Fe, pagará a Juan Venegas, vº de Santa Fe, 4 ducados y medio porque se los prestó por hacerle buena obra. Se los dará en San Juan próximo.

Testigos: Juan López de Violante, vº de Santa Fe,

Jerónimo, estante en Santa Fe y Alonso de Cáceres, vº de Santa Fe.

Firma: Juan López, Alonso Báez, escribano.

1634

1546, abril, 27.

P.A.B.VII.: fols. 321v-322v.

Escritura de obligación de pago por otro.

Tomás García, Francisco Hernández y Domingo Raguaz, vecinos de Belicena, jurisdicción de Granada y Alonso Pérez de Lastres, vº de Santa Fe, pagarán a Hernando de Lucena, regidor de Santa Fe, García 12 reales, Hernández, 22 reales y Raguaz 12 reales y Pérez 13 reales menos 6 maravedís, que suman 2000 maravedís, porque se los debía a Lucena de plazo ya pasado Miguel Copaz, vº de Belicena, por lo que estaba preso en la cárcel de Santa Fe. Pagarán en el plazo de un año.

Testigos: Cristóbal de Roa, Rodrigo d'Estoça, Juan Pérez y Gaspar de Mercado, sacristanes.

Firma: Cristóbal de Roa, Alonso Báez, escribano.

1635

1546, abril, 20.

P.D.R.III.: fols. 134v-135r.

/197r-198r/.

Escritura de poder general.

Ante Diego Ruíz, escribano de su Mujestad y público

y del cabildo de Santa Fe, Martín Camacho y Pedro Bernal, alcaldes ordinarios, Juan de la Vega, Hernando de Lucena y Rodrigo de Yepes y Gonzalo de Gadea, regidores, de concejo y cabildo, da su poder a Francisco Morán, procurador del Consejo de su Majestad que está en la Corte, para cualquier pleito que Santa Fe tenga con otra villa o ciudad o cualquier persona y comparezca ante su cesárea y católica Majestad y los señores de su consejo contadores mayores, presidente y oidores, alcaldes y notarios, y cualquier justicia eclesiástica o seglar y en general para todo efecto y pleito.

Testigos: Pedro Hernández de Toro, alguacil mayor de Santa Fe, Cristóbal de Roa, mayordomo y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Martín Camacho, Pedro Bernal, Juan de la Vega, Gonzalo de Gadea, Rodrigo de Yepes, Hernando de Lucena.

1636

Granada, 1546, abril, 20.

P.D.R.III.: fols. 135v-136r.

/198v-199r/.

Escritura de poder especial para vender.

Gaspar de la Serna e Inés Piñero, su mujer, vecinos de Granada, dan su poder a Benito Hernández de Vinuesa, vº de Santa Fe, para que venda la parte de casa que a Inés Piñero le toca por muerte de Catalina Pérez de Muros, su madre, que están en Santa Fe, linde a casas de Antón de Muros, las Garcesas y 2

calles, y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Cristóbal de Roa y Pedro de Cervera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1637

Granada, 1546, abril, /20/.

P.D.R.III.: fols. 136v-137r.

/199v-200r/.

Escritura de ratificación.

Inés Piñero, mujer de Gaspar de la Serna, v^a de Granada, por cuanto éste traspaso a Benito Hernández de Vinuesa, v^o de Santa Fe, 16 marjales de viña en 2 pedazos y 16 marjales de haza que ella había llevado en dote, con cargo de una cuartilla de fanega de trigo de censo perpetuo por cada marjal que se pagan a Juan Hurtado de Mendoza, v^o de Granada, y por el traspaso le daría 3100 maravedís de censo redimidero con 31000 maravedís, con escritura de traspaso que se otorgó ante escribano el 29 de enero pasado, por la presente ratifica lo contenido en dicha escritura.

Testigos: Pedro de Cervera y Cristóbal de Roa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro de Cervera, Gaspar de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

1638

1546, abril, 21.

P.D.R.III.: fol. 137v.

/200v/.

Escritura de lasto.

Alonso de Mora, vº de Granada, por cuanto Francisco Gutiérrez, vº de Santa Fe, le debía por una obligación que pasó ante el escribano, 5 ducados de los cuales pidió y se le dió ejecución por un alcalde de Santa Fe, que se dió a Diego Hernández que era entonces alguacil que no le apremió a que diera fia dor de saneamiento y entonces Gutiérrez se fue de Santa Fe y Mo ra pidió a un alcalde que le apremiase a Hernández a pagar, por lo que éste fue preso y luego pagó 3 ducados de lo que le resta ba debiendo, según consta en los autos que hizo ante este escri bano y ante Alonso Baez, escribano también, por tanto le otorga, ahora poder a Hernández para que cobre de Gutiérrez lo que pagó.

Testigos: Martín Camacho, Antón Camacho y Cristóbal Muñoz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso de Mora, Diego Ruíz, escribano público.

1639

1546, abril, 22.

P.D.R.III.: fols. 138r-140r.

/201r-203r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña con hipoteca.

Hernando de Lucena, regidor de Santa Fe, da a censo a Santos de Medina, vº de Santa Fe, una viña de 20 marjales en término de Santa Fe, pago de las Viñas Altas, linde a viñas de Medina, de Alvarado, de Pedro Beltrán y de Martín Camacho, y la veña que llaman del Zumazar, de riego, por 10 ducados que son 3750 maravedís desde 1º de enero próximo pasado de 6 en 6 meses.

-La tendrá bien reparada.

-Si dos años no paga la pierde.

-No dividirán ni traspasarán y dará la décima.

-Si pagan 40000 maravedís en una paga o en dos que sea libre del censo.

-Hipotecan una casa en Santa Fe, linde a casa de su madre, de la de Francisco Gómez, mesonero, la calle y por la espalda corral de Ana de Espadas; y una viña de 25 marjales en término de Santa Fe, de riego en el pago Alto, linde a viñas de Alonso Camacho, de la de Medina y de Barrionuevo.

Testigos: Gonzalo Pérez, Francisco Gutiérrez Ballesteros y Juan García, escudero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena, Gonzalo Pérez, Diego Ruíz, escribano público.

1640

1546, abril, 27.

P.D.R.III.: fols. 140v-143r.

/203v-206r/.

Escritura de testamento.

Antón Gómez del Arca, vº de Santa Fe, enfermo, otorga este testamento:

- Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe en la sepultura de Margarita de Nogales, su suegra, y lo acompañen los beneficiados y los hermanos de la cofradía de Nuestra Señora ya que él es hermano.
- Que digan una misa de Requiem cantada con vigilia y responso, ofrendada según los albaceas y además de la que es obligada la cofradía.
- Que digan en los tres días siguientes un novenario de misas, dos rezadas y una cantada, esta ofrendada según los albaceas.
- Al fin del novenario una misa y vigilia de Requiem cantada, con responso, ofrendada según los albaceas.
- Al cabo de un año digan una misa de requiem cantada, con vigilia y responso, ofrendada según los albaceas y saliendo a su sepultura poniendo sobre ella el paño negro que es costumbre.
- Que digan en la Iglesia o Monasterio de Granada que parezca a sus albaceas, 20 misas rezadas por las almas de sus padres.
- Que digan por el alma de Francisca Pérez, su mujer, en la Iglesia que pareciere a sus albaceas, 5 misas rezadas.
- A las mandas a costumbradas pedir en la Iglesia de Santa Fe, medio real a cada una.
- Debe a Alonso Báez, vº de Santa Fe, ciertos maravedís por dos fanegas de trigo y de cierto vino con obligación ante este escribano, que se paguen.
- Debe a Juan de Pulgar 13 reales por un tocino con obligación ante este escribano, que se pague 11 reales y medio porque

real y medio le debe a él de cierto alcacel que le sembró.

-Declara que de los 2 ducados de censo que paga a Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, le debe sólo lo que corre desde Navidad.

-Declara que de los 700 maravedís que paga de censo al jurado Fuentes, de lo que ha pagado tiene conocimiento, que lo que más parezca se le pague.

-Debe a Bartolomé Ortiz, su hermano, 4 ducados por una obligación ante este escribano, que se le pague.

-Declara que Margarita de Nogales, su suegra, tomó a censo de Pascual de Vera, 8000 maravedís con escritura de censo para pagar 800 maravedís al año, impuesto sobre una viña suya, y ello fue a su ruego recibiendo él 4000 maravedís, que de ellos 4000 le paguen al año 400 a los plazos que ello está obligada y le otorguen escritura.

-Declara que Margarita de Nogales vendió el año pasado el esquilmo de una viña suya de 12 marjales a Juan Ortiz, v^o de Granada, por 13 ducados y medio y de ellos le dió a él 8 ducados de los que le ha pagado 2 ducados, que el resto se le pague.

-Si alguien declara que le debe hasta 2 reales que se le paguen con su juramento.

-Debe a Juan Pérez, beneficiado, 1 ducado a cambio de lo que tiene en prenda cierto paño de pared, que se pague y recupere el paño de corte.

-Debe cierta paga en 4 reales y está en prenda una alfombra, en casa de Francisco Gutiérrez, alguacil, que se paguen y se

- cobre la alfombra.
- Debe a los beneficiados de la Iglesia de Santa Fe, 5 reales de un aniversario que dicen por Francisca Pérez, su mujer.
 - Debe a Miguel Sánchez, su criado, 3 reales de resto de un mes que le sirvió, porque lo demás le llevarán de paga de unas vacas que el tenía en guarda, que se le paguen.
 - Declara que Gil Martínez, rabadan de alcayde de Peralta, le debe medio ducado de unos rastrojos que le vendió en Zafayona, que se cobren.
 - Declara que Ecija, ventero que fue de la venta de Cacín, le debe 4 reales que por él a uno de Granada le tiene carta de lasto, que se cobren.
 - Declara que deja al presente sembradas en tierras de doña Magdalena que tiene arrendadas con Pedro López y Juan González, 28 fanegas de cebada y trigo en las hazas siguientes.
 - En 3 hazas, que entra en ellas el alberca del Jau, de trigo.
 - En el Real un haza de trigo y otra de cebada.
 - Un haza de cebada abajo de la Acequia Gorda.
 - Un haza de cebada junto a las membrilleras de Francisco Muñoz.
 - Otra haza de cebada cabo San Juan, que serán todas hasta 28 fanegas siendo obligado a pagar de renta 46 fanegas de pan terciado como está en el arrendamiento ante este escribano.
 - Declara que tiene en la boyada de la ciudad 9 reses vacunas, que son 3 vacas domadas, 3 novillos machos, 1 novilla hembra

y otro dos chiquitos.

-Que cuando casó con Isabel Guerrero, su segunda mujer, trajo cierta dote, y le dió arras con escritura ante Francisco de Orantes, difunto, que se le dé de lo mejor de sus bienes.

-Deja por albaceas a Diego Ruíz, escribano público de Santa Fe, y a Margarita de Nogales, su suegra.

-Manda que le den a Margarita de Nogales 1 manto de su buen paño.

-Deja por heredero al hijo varón o hembra que Isabel Guerrero, su mujer tenga y sino a ella misma.

Testigos: Francisco de Baeza, escribiente del escribano, Juan Venegas, Cristóbal de Paz, hijo de Francisco de Paz y Rodrigo Martín, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Paz, Diego Ruíz, escribano público.

1641

1546, abril, 29.

P.D.R.III.: fols. 163v-164r.

/226v-227r/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Bernabé de Campos, vº de Santa Fe, arrienda a Ruy Díaz, vº de Santa Fe, el cuerpo primero alto y bajo de una casa que tiene en Santa Fe, linde a casas de Gaspar de Cártama y un cuarto de la casa que queda para Campos, que para ambos ha de servir la puerta que está hecha en la casa, por un año des-

de 1 de mayo por 1 real al mes, que se le ha de gastar Ruíz en hacer enmaderar el suelo primero de madera y echarle su suelo de zarzo y yeso.

Testigos: Diego Hernández, barbero, Juan de Talavera y Hernando de Cuenca, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Juan de Talavera, Diego Ruíz, escribano público.

1642

/1546, abril, 30/.

P.D.R.III.: fol. 432r.

/8r/.

Escritura de Acta.

Diego Ruíz, escribano público de Santa Fe, da fe que por ciertos testigos y por voz de Juan de Sosa, pregonero público, de pedimiento de Gil de Tapia y Juan del Moral, como herederos de Antón de Tapia, se puso en pregón la casa que dejó éste, junto a la Puerta de las Carretas y desde el 14 de septiembre pasado se le dieron a la casa 8 pregones hasta el 26 de octubre de este año, en los domingos y fiestas que hubo, y no hubo ponedor como se contiene en el libro de pregones y remates, de todo lo cual da fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1643

1546, abril, 30.

P.J.B.III.: fol. 433r.

/9r/.

Escritura de acta.

Juan de Barrionuevo, escribano público de Santa Fe, da fe que después de haberse hecho cuenta entre la mujer e hijos de Antón de Tapia, como sus herederos, cupo cierta parte a su mujer, a María de Tapia, mujer de Juan del Moral, y a Juana, de la casa donde vivían y a pedimiento de Juan del Moral se le han dado pregones públicos en la plaza por Juan de Sosa, pregonero, y Gil de Tapia, uno de los herederos dió postura de 25000 maravedís, siendo testigos de ello Juan del Moral y Juan de Segovia, vecinos de Santa Fe, habiéndose pregonado en domingos y fiestas de guardar.

Firma: Juan de Barrionuevo, escribano público.

1644

1546, abril, 30.

P.D.R.III.: fols. 434r-435r.

/10r-11r/.

Escritura de audiencia pública, sclicitud y nombramiento de tutor.

Ante Martín Camacho, alcalde ordinario de Santa Fe y Diego Ruíz, escribano público y del concejo de ella, parece Isabel de Palomares, viuda de Antón de Tapia, por cuanto hace

año y medio que éste falleció y dejó por hijos a Sebastián, María, Gil y Juana de Tapia, todos ya casados y mayores de 25 años, excepto Juana de 12-13 años que por ello tiene necesidad de un tutor, que pide le sea dado el cargo a ella.

Testigos: Cristóbal de Roa, Diego Hernández, barbero y Juan del Moral, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

-Da como fiador a Sebastián de Tapia, su hijo.

Testigos: Los mismos.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

-El señor alcalde le da poder para que sea tutora.

Testigos: Los mismos.

Firma: Martín Camacho, Diego Ruíz, escribano público.

1645

1546, abril, 30.

P.D.R.III.: fols. 436r-439r.

/12r-15r/.

Escritura de audiencia pública, información sobre venta de bienes de menores.

Ante Martín Camacho, alcalde ordinario, Isabel de Palomares, viuda de Antón de Tapia, pide por cuanto es tutora de Juana, su hija menor, y porque ella y sus hermanos tienen

una casa en Santa Fe, la mande vender porque así les conviene.

El señor alcalde hará justicia.

Testigo Pedro Panero, vº de Santa Fe, que conoce hace 20 años que dice que sabe que la mayor parte de la casa está caída y para caer y que con lo que se gane se comprarán posesiones que den más del doble que la casa.

Testigo Antón García de Alcántara, vº de Santa Fe, también la conoce hace 20 años y está por caer y con lo que den comprarán otra posesión y la casa irá perdiendo valor.

Firma: Antón García, de más de 40 años.

Testigo Alonso de Espinosa, vº de Santa Fe, lo mismo, de 34 años.

Testigo Pedro del Castillo, vº de Santa Fe, lo mismo, de 28 años.

Firma: Pedro del Castillo.

El señor alcalde da licencia para que se pueda hacer y rematar la parte de la dicha menor.

Firma: Martín Camacho.

1646

1546, abril, 30.

P.D.R.III.: fol. 127r/v.

/190r/v/.

Escritura de aseguramiento de dote.

Pedro Mejía, vº de Santa Fe, por cuanto casó con Catalina López, su mujer y recibió de Alonso Gonzalez de Guada

lupe y de María de Vargas, sus padres, 61447 maravedís en ciertos bienes con carta dotal ante Juan de Herrera, escribano público de la ciudad de Ciudad Real, en 13 de mayo de 1525, y además por la muerte de su padre en herencia bienes por 30177 maravedís en paños y otras mercaderías de especiería y otras cosas, es su voluntad que los tenga bien situado cuando el matrimonio por cualquier causa fuere disuelto.

Testigos: Hernando Muñoz, mesonero, Francisco de la Rosa, sastre y Francisco Gutiérrez, sastre, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Mejía, Diego Ruíz, escribano público.

1647

1546, mayo, s.d.

P.D.R.III.: fol. 431r/v.

/7r/v/.

Escritura de audiencia pública, petición de adjudicación de herencia.

El licenciado Juan de Salcedo, alcalde en la Corte y Chancillería de Granada, a los alcaldes de Santa Fe; que ante él pareció Juan de (...) y dijo que él y otros, sus cuñados, hermanos de su mujer, e hijos de Antón de Tapia, tienen pedidas unas casas que éste dejó y se pusieron en almoneda y no se han vendido habiendo pasado los 30 días de la ley en ella, y como no hay mayor ponedor se le den a él por 2000 maravedís, (...).

Firma: El licenciado Salcedo.

-El señor alcalde visto lo susodicho manda que se cumpla y haga.

Al margen: "Aquí empiezan los pedimientos sobre la hazienda e vienes de los menores de Antón de Tapia, siendo tutora Isavel de Palomares, su muger, llegan al folio 15, hai diferentes escrituras."

1648

1546, mayo, s.d.

P.D.R.III.: fol. 180v.

/243v/.

Escritura de arrendamiento de tierra.

Antón Vellido, vº de Santa Fe, reconoce que tiene a renta de María de Cuenca, vª de Santa Fe, un haza de tierra de riego junto al Salado, linde a tierras de Martín Camacho y de Gumiel, por un año desde Santa María de Agosto, para sembrar la de trigo o cebada, de una de ellas, dando de renta 3 fanegas libres de diezmo y guarda.

Testigos: Hernando de Arévalo, Juan de la Cuesta, y Alonso García, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Arévalo, Diego Ruíz, escribano público.

1649

1546, /mayo/, 1.

P.D.R.III.: fols. 143v-144r.

/206v-207r/.

Escritura de donación propter nupcias.

Bartolomé de Vargas, hijo de Alonso González de Guadalupe, y Juan Mejía, como marido de María Alvarez, hija del mismo, con su poder, otorgado ante Hernando Díaz, escribano oficial de Francisco Muñoz, escribano público del número de Granada, declaran que por cuanto además de los bienes que quedaron por muerte de Guadalupe, con partición ante este escribano el 30 de abril pasado, y porque además de ellos Ana Mejía, nieta del dicho, como una de + partes, tiene ciertos bienes muebles, ropas y joyas de su vestir, apreciados en 2112 maravedía, y que esta cantidad les corresponde a ellos además, porque otra tanta llevó Pedro Mejía y Catalina Pérez, padres de Ana, y por que le tienen mucho amor y desea acrecentarle la dote, por tanto hacen donación de ello y Pedro Mejía, su padre, se da por contento y entregado de todo lo dicho.

Testigos: Gabriel Carrasco, vº de Granada, Andrés Hernández, Juan de Molina y Esteban Alonso, vecinos de Santa Fe.

Firma: Bartolomé de Vargas, Pedro Mejía, Esteban Alonso, Diego Ruíz, escribano público.

1650

1546, mayo, 1.

P.D.R.III.: fol. 173r/v.

/236r/v/.

Escritura de compraventa de casa gravada con censo.

Juan Rodriguez, hortelano, vº de Santa Fe, vende a Hernando de Lucena, regidor, vº de Santa Fe, unas casas en Santa Fe, linde a casas de los herederos de Antón Gutiérrez, de los menores de Juan Estébanez de Mazuecos, por delante la calle Real y por detrás casas de los herederos de Francisco de Orantes, con un censo de 1000 maravedís al año que se pagan a Gabriel Martín, carpintero, vº de Granada, "uno açesonario" de Diego Gómez, vº de Santa Fe, que lo pagará desde hoy, teniendo ya licencia de Martínez, ello por 8000 maravedís que le dan. Se obliga a que en 10 días Mencía López, su mujer, ratificará la escritura.

Testigos: Cristóbal de Molina, Rodrigo de Yepes y Martín Camacho, alcalde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina.

1651

1546, mayo, 1.

P.D.R.III.: fols. 179v-180r.

/242v-243r/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Sebastián de Cardenosa, hijo de Sancho de Cardenosa y Juan de la Cuesta, hijo de Francisco de la Cuesta, difunto,

vecinos de Santa Fe, toman a renta de María de Cuenca, viuda de Juan Muñoz, va de Santa Fe, 2 pedazos de viña de 10 marjales, en término de Santa Fe, pago del Masegar, linde a viñas de Francisco Muñoz, Hernando de Vilches y de la de Diego de Miranda; por dos años a partir del 1 de enero pasado, y 3 ducados pagados en Pascua Florida. Renuncian su minoría de edad.

Testigos: Bartolomé Cano, Francisco Gutiérrez, y Cristóbal de Pinedo, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Pinedo, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 12 de octubre de 1547.

Ante el señor Gonzalo Pérez comparece Hernando de Cuenca en nombre de su hermana, cuyo poder tiene ante este escribano, y pide ejecución por 12 reales y medio de la paga del pasado año. El señor mandó y se dió en forma.

1652

1546, mayo, 1.

P.D.R.III.: fol. 464r.

/465r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de casa gravada con censo.

Hernando de Lucena, guarda mayor del Soto de Roma, que es de su Majestad y regidor de Santa Fe, por cuanto hoy compró a Juan Rodríguez, hortelano, vº de Santa Fe, una casa en la ciudad, por 8000 maravedís y cargo de 1000 maravedís de

censo que se pagan a Gabriel Martínez, vº de Granada, y aunque se dió por pagado no los cobró, por ello le pagará 3932 maravedís por Santa María de Agosto y los 4000 restantes el día de Navidad.

Testigos: Rodrigo de Yepes, regidor de Santa Fe, Martín Camacho, alcalde y Cristóbal de Molina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena.

1653

1546, mayo, 1.

P.A.B.VII.: fol. 327r.

Escritura de reconocimiento de señorío de censo sobre casa.

Bartolomé Cano, vº de Santa Fe, por cuanto Juan de Barrionuevo, vº de Santa Fe, era obligado a dar a Francisca Ramírez, viuda del contador Juan Franco, vecinos de Granada, 800 maravedís de censo abierto en cada año impuesto sobre unas casas que eran de Barrionuevo y en que ahora vive Cano, linde a casas de Pedro del Castillo y la plaza, y por cuanto ha casado con María de Barrionuevo, hija de Juan y la ha recibido en dote, por ello reconoce como señor del censo a la dicha Francisca Ramírez.

Testigos: Antón Hernández, Francisco González y Pedro Bernal, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández, Alonso Báez, escribano.

1654

1546, mayo, 3, lunes.

P.D.R.III.: fol. 128r-129v.

/191r-192v/.

Escritura de promesa de dote y donación.

Jorge Ruíz, vº de Granada, por cuanto su hijo Juan Ruíz, escudero, va a casar con María González de Toro, hija de Cristóbal Hernández de Toro y de María González, su mujer, vecinos de Santa Fe, y por cuanto se concertó que le daría como legítima herencia una viña de 21 marjales cercada de olivos en camino de Granada, en el pago de Genil-Armilla, linde al camino Real, viñas de García Dávila y con (blanco) de Baena, vecinos de Granada, que es de riego, y un cortijo de monte y rozas en término de la villa de Illora de 70 fanegadas linde a tierras del cortijo de Ruy Pérez y del cortijo del licenciado Briceño, y con la Sierra Pelada, por tanto hace dejación de lo suso dicho en su hijo cuando se celebre el matrimonio y Cristóbal Hernández de Toro se obliga a dar en dote a su hija un cortijo de tierras que tiene en el campo de Zafayona, linde a tierras del Duque de Sesa, de Medrano, del licenciado Olivares, y del licenciado Pedro López, que son hasta 70 fanegas "rompidas" y 30 o más por romper, con sus casas, y una viña de majuelo de 22 marjales en término de Santa Fe, linde a majuelo de Juan Domedel, majuelo de Pedro Vellido y de Sebastián de Montoya, y una acequia, y le dará también ciertos bienes muebles y ajuar cuando Ruíz le dé carta dotal cuando se otorgue el matrimonio, que será de hoy en 15 días, obligándose los dos padres a ello.

Testigos: Sebastián de Montoya, Pedro Alvarez del Purgar. Cristóbal de Molina y Alonso de Espinosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Jorge Ruíz, escudero, Cristóbal Hernández de Toro y Diego Ruíz, escribano.

1655

1546, /mayo/, 3.

P.D.R.III.: fols. 144v-147r.

/207v-210r/.

Escritura de constitución de censo reservativo sobre viña con hipoteca.

Hernando de Lucena, regidor y vº de Santa Fe, da a censo a Alonso Camacho y María de Hontiveros, su mujer, vecinos de Santa Fe, dos pedazos de viña de todo vidueño, de 13 marjales, en el pago del Masegar, linde una a viñas de Luis López, ambas a viñas de Martín Camacho, de Tomé Vellido y de Juan de Espinosa, que son los que solían ser de los frailes de San Jerónimo, por 2345 maravedís a partir de 1º de enero pasado, cada 6 meses la mitad.

-La tendrán bien labrada.

-Si dos años seguidos no pagan, la pierden.

-No pueden dividir o vender y darán la décima.

-Cuando paguen 91 ducados, en 1 ó 2 pagas será suya.

-Hipotecan 7 marjales de viña de todo vidueño en término de Santa Fe, que alinda con la viña que toman a censo.

Testigos: Francisco de Baeza, escribiente del escribano, Tomé Vellido y Domingo de Segovia, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena, Tomé Vellido, Diego Ruíz, escribano público.

1656

1546, mayo, 4.

P.D.R.III.: fol. 147v.

/210v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de animal.

Antón García de Alcántara, vº de Santa Fe, pagará a María de Cuenca, viuda de Juan Muñoz, va de Santa Fe, 20 reales que son 380 maravedís, resto de una yegua castaña que le compró a Juan Muñoz, a pagar en Santiago próximo.

Testigos: Cristóbal de Molina, Diego de Molina, su hijo, Diego de Salcedo, alguacil mayor de Motril, yerno de Cristóbal de Molina.

Firma: Antón García, Diego Ruíz, escribano público.

1657

1546, mayo, 4.

P.D.R.III.: fols. 156v-157v.

/219v-220v/.

Escritura de compraventa de viña gravada con censo.

Juan Sánchez de Baena y Sebastiana de Corpas, su mujer, por virtud de la licencia del licenciado Agreda, traspasan a Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, un majuelo de 10 marjales en el pago del Lauxín, término de Santa Fe, linde a majuelo de los herederos de Lázaro González, de Pedro Hernández, de Martín de Padilla y de Bartolomé Sánchez, por 13 ducados de los que 11 ducados menos 1 real ya tenían y los 23 reales los reciben ahora. Sebastiana de Corpas renuncia su menor edad.

Testigos: Hernando de Cuenca, vº de Alcalá la Real, Diego Cano y Juan Venegas.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Hernando de Cuenca, Diego Ruíz, escribano público.

1658

1546, mayo, 5.

fols. 396r/v-406r/v.

/111r/v+121r/v/.

Escritura de solicitud y nombramiento de tutor.

Francisco de Paz, alcalde en Santa Fe, como tutor de Inés de Miruena, hija de Alonso Giménez y Ursula Ramírez, su mujer, vecinos de Granada, difunto, por la tutoná que le fue discernida en 5 de mayo pasado, da a censo a Diego de Alcalá en Santa Fe, (muy ilegible por la humedad) de un censo de 2000 maravedís al año por dos casas, por pública remate quedando obligado a gastarse en un año 20 ducados en obras de las casas.

Santa Fe, 5 de mayo de 1546.

Ante el señor (tachado y corregido ilegible) alcalde ordinario de Santa Fe, Francisco de Paz, alcalde y regidor, dijo quando su tío Francisco de Orantes murió, dejó en su casa en poder de Juana Mora, su mujer, a Inés de Miruena, menor, de 12 años, hija de Antonio Jiménez y Ursula Ramirez y era su tutor, y después que murió de los bienes de la menor no se hace cuenta; ruega al alcalde mande proveer tutor.

Testigos: Cristóbal de Molina, Andrés Moro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

Santa Fe, 28 de mayo de 1546.

El señor alcalde dice que una vez que Paz preste juramento que se le provea del cargo. Da como fiador a Pedro de Cervera, vº de Santa Fe y se obliga a cumplirlo.

Testigos: ilegibles.

Firma: Francisco de Paz, Pedro de Cervera.

-El señor alcalde le da poder.

Testigos: Cristóbal de Molina, Cristóbal de Roa y Simón de Mendoza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Bernal, Diego Ruíz. escribano público.

-Francisco de Paz arrienda las casas, linde a los herederos de Juan de Arévalo, Diego de Alcalá y la Plaza pública.

-Testigos que declaran que es beneficioso sacarla a subasta pública

blica, pregones y posturas.

1659

1546, mayo, 5.

P.D.R.III.: fol. 148r/v.

/211r/v/.

Escritura de sustitución de poder.

Benito Hernández de Vinuesa, vº de Santa Fe, como tutor de Agueda Sánchez, menor, hija de Toribio Sánchez, proveído ante juez y ante Diego de Baeza, escribano de provincias de esta corte, sustituye el poder que tiene de la menor en Francisco de Buitrago, vº de Granada, para que ante la justicia reclame de Juan García, escudero, tutor que ha sido de la menor, las cuentas y pago de los bienes y rentas de la menor, y reciba el alcance si le fuera hecho y pueda nombrar un conta dor y dar cartas de pago.

Testigos: Martín Camacho, alcalde, Juan Camacho y Alonso Pérez de Lastres, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

1660

1546, mayo, 5.

P.D.R.III.: fols. 148v-149r.

/211v-212r/.

Escritura de arrendamiento de viña con poder.

Hernando de Cuenca, vº de Alcaía la Real, en nombre de María de Cuenca, su hermana, mujer de Juan Muñoz, difunto, por su poder, arrienda a Francisco del Castillo, regidor de Santa Fe, 5 marjales de viña en término de Santa Fe, en el pago del Camino Viejo, linde a viñas de Castillo y del presente escribano; por un año desde 1º de enero pasado y por 2 ducados que pagará en Todos los Santos próximo.

Testigos: Diego de Moya, vº de Granada y Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe.

Firma: Francisco del Castillo, Hernando de Cuenca, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 2 de noviembre de 1546.

Otorga que ha recibido los 2 ducados de esta escritura, la cual da por rota y cancelada.

Testigos: Diego de Silva, vº de Granada.

Firma: Hernando de Cuenca, Diego Ruíz, escribano público.

1661

1546, mayo, 7.

P.D.R.III.: fols. 149v-150r.

/212v-213r/.

Escritura de arrendamiento de servicios, obra.

Gonzalo De Isla, maestro de hacer campanas, vº de Sevilla, se obligó a hacer con toda perfección para la Iglesia

de Santa Fe, una campana de 14 quintales, que al presente tiene hecho el molde y está a punto de ser fundido el metal, que será buena y de voces claras y se obliga que si dentro de un año se quiebra o se descubre alguna falla, o si después de ser fundida no saliere de las calidades dichas, volverá a hacerla todas las veces necesarias dándole la Iglesia el metal necesario, a precio cada quintal de manos y hechura a como el señor licenciado Cristóbal Minarro, contador del señor Arzobispo de Granada, mande que se le pague no pedirá otra cosa, poniendo para el subir de la campana a la torre y campanario de la Iglesia, la astucia y trabajo de su persona; se le pagarán hoy 10 ducados y el resto en plazo de 3 meses, y Alonso Báez, mayordomo de la Iglesia se obliga a pagarle lo que el señor Minarro diga, a lo cual obliga los bienes de la Iglesia.

Testigos: Martín Camacho, alcalde, Juan Camacho y Miguel de Mazuecos, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gonzalo de Isla, Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

1662

1546, mayo, 8.

P.D.R.III.: fol. 151r/v.

/214r/v/.

Escritura de arrendamiento de viña con poder.

Hernando de Cuenca, vº de Alcalá la Real, en nombre de su hermana María de Cuenca, vª de Santa Fe, arrienda a Pedro

Mejía, vº de Santa Fe, una viña de 5 marjales en el pago Alto, que ahora están podados, linde a una acequia, un trance, viñas de Martín Camacho y de Alonso de Córdona, por un año desde el 1 de enero pasado, y por 20 reales pagados en Todos los Santos. Tiene que regar, cavar y estacar a su costa.

Testigos: Martín Camacho, alcalde, Pedro Gómez y Diego Hernández, barbero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Pedro Mejía, Hernando de Cuenca, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 1 de noviembre de 1546.

Hernando de Cuenca recibió de Pedro Mejía los 20 reales del arrendamiento y da por ninguna esta obligación.

Testigos: Juan Hernández.

Firma: Hernando de Cuenca, Diego Ruíz, escribano público.

1663

1546, mayo, 8.

P.D.R.III.: fol. 152r/v.

/215r/v/.

Escritura de arrendamiento de casa, con poder.

Hernando de Lucena, vº de Alcalá la Real, en nombre de María de Cuenca, su hermana, viuda de Juan Muñoz, va de Santa Fe, arrienda a Pedro de Hoces, beneficiado de la Iglesia de Santa Fe, una casa en Santa Fe, linde a los herederos de Isabel

Ortiz y dos calles públicas, sin la bodega, por 8 meses desde el 1 de mayo en adelante, por 4 reales al mes.

Testigos: Alonso Báez, escribano, Juan de la Serna y Juan de Sosa, pregonero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Cuenca, Pedro de Hoces, Diego Ruíz, escribano público.

1664

1546, mayo, 9.

P.D.R.III.: fol. 153r/v.

/216r/v/.

Escritura de confesión de aumento de dote.

Juan Mejía, vº de Granada, colación de San Matías, por cuanto cuando casó con María Alvarez, su mujer, recibió en dote de Alonso González de Guadalupe, su padre, difunto, 40000 maravedís, con carta ante Juan Sánchez, escribano público de Ciudad Real, en 8 de junio de 1535, y por la muerte de su padre le cupieron en la partición como heredera 30167 maravedís en ciertos bienes, con partición ante este escribano, el 30 de abril pasado, pasando así a acrecentar su dote.

Testigos: Hernando de Lucena, regidor de Santa Fe, Juan Ruíz, albañil y Juan de Segovia, el viejo, vecinos de San ta Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público, Hernando de Lucena.

1665

1546, mayo, 9.

P.D.R.III.: fols. 153v-154v.

/216v-217v/.

Escritura de cesión de parte de arrendamiento.

Isabel Guerrera, viuda de Antón Gómez del Arca, difunto, por cuanto su marido con Pedro López y Juan González de Toledo, vecinos de Santa Fe, tomaron a renta de Francisco de Paz, alcaide de Santa Fe, en nombre de don Pedro de Bobadilla, todas las tierras que éste tiene en término de Santa Fe, unos 400 marjares por 4 años a 94 fanegas de pan terciado al año y 4 carretadas de paja en Santa María de Agosto, el pan en Santa Fe y la paja en las eras, que tenía Antón Gómez la mitad, está concertada en hacer dejación de su parte en los otros dos, pero este año pagará ella porque será para sí la cosecha y también un poco de lino, así lo pagarán por las tierras de doña Magdalena a don Pedro, tal y como se concertó, los dichos se obligan a darle por los barbechos a Isabel Guerrera 2 fanegas de panizo. Jura su minoría de edad.

Testigos: Andrés Moro, Juan Venegas y Rodrigo Martínez, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Andrés Moro, Diego Ruíz, escribano público.

1666

1546, mayo, 11.

P.D.R.III.: fol. 155r/v.

/218r/v/.

Escritura de finiquito por liquidación de herencia.

Juan Serrano, vº de la Puebla de los Infantes, como marido de María Hernández, difunta, hija de Sebastián Hernández, portugués, difunto, y como padre de Sebastián, su hijo, dice que al morir Sebastián Hernández, por su testamento ante este escribano, dejó por heredero a su nieto y declaró ciertas deudas y una vez saldadas estas y apartada la dote de Costanza Hernández, su mujer, el valor de los bienes es muy poco, pero declara que recibe como herencia de su hijo de Costanza Hernández una caja de paño de tondres, un sayo de burel, unos calzoes blancos, una lanza con su hierro, un puñal con su vaina, una espada con su vaina, un puñal, un azadón, un hocino, una yegua castaña encierro y dos reales en dinero, que todo suma mucho más de lo que le puede pertenecer de herencia, otorgando carta de finiquito a Costanza Hernández. Se somete al fuero de Santa Fe.

Testigos: Cristóbal de Molina, Cristóbal Hernández de Toro, Juan García, escudero, y Francisco de la Rosa, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Serrano, Diego Ruíz, escribano público.

1667

1546, mayo, 15.

P.D.R.III.: fol. 158r/v.

/221r/v/.

Escritura de arrendamiento de servicios, obra.

Sebastián de Montoya y Diego de Alcalá, albañil, vecinos de Santa Fe, se conciertan en que el primero le da a Alcalá para que le habre nuevo un cuarto de casa sobre los cimientos y tapias que tiene hechos, en sus casas de Santa Fe, ha de hacer rajas y esquinas como le diga y una tapia más alta que la que está hecha, y de largo 43 pies y de 13 pies de hueco, y también ha de atajar la cámara grande que está encima de la cámara donde está Andrés Montero, de una parte, y otra de la escalera, de alto que sólo llegue hasta un madero que está en la azotea, y enjaharar toda la cámara hasta la escalera y también la caballeriza, y darle el cuarto nuevo enmaderado y con su ala de ladrillo de 3 vuelos, echado el suelo de la madera que Montoya le dé, y dándole todos los materiales a pie de obra, si no los traerá a su costa y lo cobrará el jornal de los peones.

Le pagará por la obra 22 ducados, 8 cuando comienze, otros 8 estando en albera el dicho cuarto, y 6 cuando acabe.

Testigos: Pedro Bernal, alcalde, Cristóbal Hernández de Toro y Gregorio Marín, vecinos de Santa Fe.

Firma: Sebastián de Montoya, Cristóbal Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: 7 de febrero de 1548.

Diego de Alcalá y Sebastián de Montoya dieron por ninguna la escritura porque ya se ha hecho la obra.

Testigos: Juan de Barrionuevo, Simón de Mendoza y

Juan Escudero, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1668

1546, mayo, 16.

P.D.R.III.: fol. 150r/v.

/223r/v/.

Escritura de explotación ganadera.

Mateo Gómez, vº de Santa Fe, recibe en venta de Juan Poeta, vº de Santa Fe, una puerca de tres años; le pagará cuatro puercos machos de un año, en cuatro años, cada uno dado el 1º de mayo y si no que pueda cobrarle por cada uno 1 ducado; al final de los cuatro años la puerca será de Gómez.

Testigos: Francisco de Buitrago, Sancho de Cardenosa y Hernán Núñez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Buitrago.

1669

1546, mayo, 16.

P.D.R.III.: fols. 160v-161v.

/223v-224v/.

Escritura de compraventa de cosecha con fiador.

Pedro Hernández, vº de Alhambra de Granada, vende a Juan Martínez, vº de Santa Fe, el trigo y centeno sembrado en un haza del jurado Gonzalo de Herrera, unas 5 fanegas y media,

que está en término de Santa Fe, junto a las casas de la heredad del dicho jurado, y que pague lo mismo que pagaba Rodrigo Carreño, vº de Santa Fe, que era quien tenía antes las tierras, a renta de Herrera que se las traspasó, y que por ello recibirá de Martínez 11 ducados, que son 4125 maravedís, el día de San Juan de Junio de este año. Mateo Gómez, vº de Santa Fe, sale por su fiador.

Testigos: Diego de Alcaraz, escribano, Diego de Alcalá, albañil y Mateo Gómez, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego de Alcaraz.

Al margen: 7 de julio de 1546.

Pedro Hernández, vº de Granada, se da por contento y pagado de lo que debía Juan Martínez, habiendo recibido los 11 ducados en reales de Bartolomé Rodríguez.

Testigos: Cristóbal Martín y Alonso García de Vas, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Martín, Diego Ruíz, escribano público.

1670

1546, mayo, 17.

P.D.R.III.: fol. 162r/v.

/225r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar y general para pleitos.

Luis Hernández, vº de Vejer, tierra del Duque de

Medina Sidonia, otorga su poder a Juan Calderón, vº de Vejer, para pleitos en general y cobrar y dar cartas de pago en especial.

Testigos: Juan Carreño, Juan de la Serna, sacristán, Juan de Talavera, vecinos de Santa Fe.

Firma: Luis Hernández, Juan de Talavera.

1671

1546, mayo, 17.

P.D.R.III.: fol. 163r.

/226r/.

Escritura de arrendamiento de casa.

Esteban Lozano, vº de Santa Fe, recibe a renta del señor Diego de Pisa, vº de Granada, unas casas en Granada, lin de a dos calles públicas y con dos casas del mismo Pisa, por 4 meses desde hoy a 6 reales y medio al mes, pagados cada fin de mes.

Testigos: Juan de Serna, Hernando de Cuenca y Juan Pérez, sacristán, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de la Serna, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Nota posterior rota e ilegible.

1672

1546, mayo, 18.

F.D.R.III.: fols. 164v-165r.

/227v-228r/.

Escritura de licencia a mujer para otorgar poder.

Hernando de Molina, vº de Granada, da licencia a María Suárez, su mujer, estante en Granada, para que ella de poder a Ana Ruíz, su madre, vª de Granada, para que ella pueda cobrar del de Villamayor, zapatero, vº de Granada, en la colación de San Jose, los bienes que tenga por la tutoría de María Suárez, por cuanto ha sido su curador, y de ello dar cartas de pago.

Testigos: Diego de Córdoba, escribano, Pedro Mejía, mercader y Pedro de Jaén, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Diego de Córdoba.

1673

1546, mayo, 20.

P.D.R.III.: fol. 165r/v.

/228r/v/.

Escritura de finiquito.

Antón Camacho, vº de Santa Fe, otorga haber recibido de Alonso Báez, vº de Santa Fe, 20000 maravedís que le debía por la compra de una casa, linde a otras de Báez, con obligación ante Juan de Barrionuevo, escribano, cuyo plazo cumplía por San Juan de Junio, dando por ninguna esta obligación.

Testigos: Asensio de Segovia, Alonso de Mora y Cris
tóbal Hernández de Toro, vecinos de Santa Fe.

Firma: Asensio de Segovia, Diego Ruíz, escribano
público.

1674

1546, mayo, 20.

P.D.R.III.: fols. 165v-166v.

/228v-229v/.

Escritura de compraventa de cosecha.

Isabal Guerrera, viuda de Antón Gómez del Arca, va
de Santa Fe, vende a Andrés Moro, vº de Santa Fe, todo el pan,
trigo y cebada, que dejó su marido sembrado, que son 28 fane-
gas en tierras de doña Madalena, en término de Santa Fe, que
le pagará a don Pedro de Bobadilla 47 fanegas de pan terciado,
dos partes de trigo y una de cebada, y dos carretadas de paja
en las eras por Santa María de Agosto, y pagando a su costa rie-
gos, diezmo y guardas Andrés Moro, le dará a Isabel Guerrera,
7 fanegas y media de trigo y 6 fanegas y media de cebada, sin
diezmo y guarda y ella pagará el voto de Santiago y la primi-
cia; por ser menor de 25 años renuncia a su menor edad.

Testigos: Cristóbal de Molina, Martín Camacho, al-
calde y Pablo Alatar, cristiano nuevo, vecinos y estantes en
Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Andrés Moro.

1675

1546, mayo, 20.

P.D.R.III.: fols. 167r-168v.

/230r-231v/.

Escritura de testamento.

Juan Rodriguez, vº de Santa Fe, enfermo, otorga el siguiente testamento:

- Que lo sepulten en la Iglesia de Santa Fe, donde parezca a sus albaceas y se pague lo acostumbrado.
- Que acompañen su cuerpo el cura y beneficiados de la Iglesia y la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación, de donde es hermano.
- Que el día del entierro digan una misa de Requiem cantada, con su vigilia y responso, ofrendada o no según los albaceas.
- Que en los tres días siguientes digan un novenario de misas rezadas con responso sobre su sepultura.
- Que después del novenario digan una misa de Requiem cantada, con vigilia y responso, ofrendada de pan, vino y cera, según sus albaceas.
- Que digan por las almas de sus padres dos misas rezadas.
- Para limosna de la cera del Santísimo Sacramento de la Iglesia, 3 reales.
- Declara que entre Gregorio Marín y él ha habido muchas cuentas y éste ha de tener, que lo que él declare en conciencia eso se le cobre, porque él lo hará bien y además de lo de su libro, tiene gastado cierto dinero en trigo que le hizo sembrar y cebada, cavó sus majuelos y hacerle ciertos almaci-

- ies, como está escrito en un memorial por el presente escribano, en 17 partidas, que Gregorio Marín diga lo que debe.
- Si dice alguén que le deben hasta 3 reales, con su juramento se le pague, si es más que se averigüe.
 - Deja por albaceas a Gregorio Marín y a Cristóbal Hernández de Toro, vecinos de Santa Fe.
 - Deja por heredera a María Rodríguez, su hija, y de Lucia Suárez, su mujer.
 - Declara que debe a Bartolomé Rodríguez, vº de Santa Fe, 33 reales por resto de 1 fanega de cebada y 2 de trigo.

Testigos: Gregorio Marín, Cristóbal Hernández de Toro, Diego de Alcalá, albañil, Bartolomé Sánchez y Bartolomé Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Nota post ilegible y rota.

1676

1546. mayo, 20.

P.D.R.III.: fol. 46lr.

/462r/.

Escritura de obligación de pago por alcance en cuentas de tutoría (liquidación de cuentas).

Antón Camacho, vº de Santa Fe, por cuanto hoy ha da do cuenta de los bienes de Asensio de Segovia, hijo de Francisco de Segovia, difunto, vº de Santa Fe, como su tutor que ha

sido, ante este escribano y fue alcanzado en 15589 maravedís, de los que se dió por pagado el menor, y como no ha sido así, se los pagará el próximo San Juan de Junio.

Testigos: Juan de Talavera, Francisco de Segovia, Santos de Medina y Pedro Gómez, su hermano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan de Talavera, Diego Ruíz, escribano público.

1677

1546, mayo, 20.

P.A.B.VII.: fol. 322r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano con fiador.

Juan de Talavera, como principal y Antón Camacho, su fiador, vecinos de Santa Fe, paganán a Pedro Mejía, vº de Santa Fe, toda la cebada que monten 3 ducados y medio a como valga en las eras de Santa Fe, desde hoy en 30 días. (parte de fórmulas en blanco).

Testigos: Andrés García, Andrés Hernández y Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Juan de Talavera.

Al margen: 25 de agosto de 1546.

Pedro Mejía dió por ninguna la obligación porque ha recibido el dinero.

Firma: Pedro Mejía, Alonso Báez, escribano.

1678

1546, mayo, 21.

P.D.R.III.: fols. 169r-172v.

/232r-235v/.

Escritura de dote y arras.

Juan Ruíz, escudero, hijo de Jorge Ruiz, escudero y María de Armenta, su mujer, vecinos de Granada, por cuanto va a casar con María González de Toro, hija de Cristóbal Hernández de Toro y María González, su mujer, recibe en dote 226900 maravedís, en heredades, ajuar y preseas.

-Una viña majuelo torrontés de 22 marjales en el pago del Salado, término de Santa Fe, de riego, con unos olivos, linde con viñas de Pedro Vellido, majuelo de Sebastián de Montoya y dos acequias con este esquilmo, en 300 ducados.

CXIIID

-Un cortijo y tierras en Zafayona, de 100 fanegas de sembradura, con sus casas, linde al cortijo del licenciado Pedro López, del cortijo del Duque y cortijo de Medrano, con los barbechos que están hechos, 250 ducados.

LVIUCCL

-Una cama de paño de lienzo enrejados en 5 piezas, 5000 maravedís.

VU

- Una llantera de enrejado con una tira de red labrada, 850 maravedís. ÚDCCL
- Dos almohadas labradas de grana, de olanda, llenas de lana, 8 ducados. IIIIU
- Dos almohadas de olanda con sus tiras labradas de grana, llenas de lana, en 2 ducados. ÚDCCL
- Dos almohadas de ruan labradas de negro, llenas de lana, 2 ducados. ÚDCCL
- Dos almohadas de ruan labradas con tiras de red, llenas de lana, 2 ducados. ÚDCCL
- Dos acericos labrados de grana, otros dos de negro, y otros dos de tiras de red de ruan, llenos de lana, 2 ducados. ÚDCCL
- Dos almohadas de lienzo casero con sus randas de lienzo casero, y otros dos de red de lo mismo, deshiladas, 2 ducados. ÚDCCL
-
- LXVIIIÚDCCL
- Una delantera labrada con una tira grande de seda de grana, con su franja de grana de ruan, 3 ducados. IUCXXV
- Dos colchones de lienzo de lino nuevo, llenos de lana nueva, en 105 reales. IIIIÚDLXX
- 1 colchón nuevo de estopa lleno de lana, 51 reales. IÚDCCXXXIIII
- 1 sábana de estopa delgada nueva de 3 piernas, 54 reales. IÚDCCXXXVI

-4 sábanas de lino nuevas, dos con tiras de red y dos con randas.

IIIV DCCXX

-Una cama de cordeles, ducado y medio.

UDLXII^{mo}

-Una colcha grande nueva de lienzo casero, en 6 ducados.

IIUCCL

-Una manta frezada de marzimir, nuevo, en 2 ducados.

UDCCL

-Un paño de escarlatín para encima de la cama, 50 reales.

IUDCC

-Cuatro paramentos de lienzo pintados a colores, con sus flocaduras de estopa bruñida, en 3240 maravedís.

IIIIUCCL

-Dos mesas de manteles de lino de 7 varas en 16 reales.

UDXLI^{II}

-Dos mesas de manteles de estopa de 7 varas, 12 reales.

UCCCCVIII

-24 pañizuelos de mesa en dos piezas nuevas, en 24 reales.

UDCCXVI

-Un paño de manos de olanda labrado de grana con sus tienza de seda, en 4 ducados.

IUD

XXIIUDCCLV^{mo}

-Un paño de lienzo casero con una tira de red, en 2 ducados.

UDCCL

-Un paño de manos deshilado, 8 reales.

UCCLXXII

-Dos fazalejas de lino nuevas con su deshilado, 8 reales.

UCCLXXII

- Otras dos de estopa, en 3 reales.
- Dos maseras con sus lastres azules de a 4 varas cada una, 12 reales.
- Un cernadero de 3 varas en 3 reales.
- Dos paños de corte guarnecidos con fajas de lienzo, 6000 maravedís.
- Dos tendidos tramados de lana con 8 varas en 16 reales.
- Un bancal nuevo, 12 reales.
- Una alfombra nueva, 4 ducados.
- Dos cojines de follaje, llenos de lana y dos más nuevos de lana, 37 reales.
- Dos arcas de pino encoradas, nuevas, con sus llaves y cerraduras, en 4 ducados.
- Una mesa de taracea con sus bisagras y banco y cadena, ducado y medio.
- Una mesa con banco y cadena de pino, en 1 ducado.
- Cuatro sillas nuevas, 2 de espaldas, en 765 maravedís.
- Un arca de pino con llave y cerradura, en 9 reales.
- Cuatro platos de peltre, nuevos, 9 reales.
- Dos candeleros de azofar nuevos, en 5 reales.

VCCII
 VCCCCVIII
 VCII
 VIU
 VDXLIIII
 VCCCCVIII
 IUD
 I VCCLVIII
 IUD
 VDLXXII mº
 VCCCLXXV
 VDCCLXV
 VCCCVI
 VCCCVI

 XV VCCCCXXX mº
 VCLXX

-Una caldera grande de cobre y otra mediana, nuevas, 30 reales.

IÜXX

-Tres candiles con sus candilejas, 4 reales.

ÜCXXXVI

-Unas parrillas nuevas, 2 reales.

ÜLXVIII

-Unas trévedes, 90 maravedís.m

ÜXC

-Un rallo, dos cucharas y una paleta de hierro, en 2 reales.

ÜLXVIII

-Una sartén de cobre, 2 reales y medio.

ÜLXXXV

-Tres asadores, grandes y uno pequeño, 4 reales.

ÜCXXXVI

-Una sartén de hierro, 2 reales.

ÜLXVIII

-Algunos jarros, escudillas y platos y un lebrillo, en 1 ducado.

ÜCCCLXXV

-Una artesa buena, 9 reales.

ÜCCCVI

-Un potro color castaño que va a 3 años calzado del pie izquierdo, 12 ducados.

IIIIÜD

-Una tabla, 1 tablero, dos cedazos y 1 y media fanega y medio celemín, 1 ducado.

ÜCCCLXXV

-Una escobilla en 1 real.

ÜXXXIIII

VIIÜCCCXCVIIÜXXXIIII

-Que suman 226967 maravedís de lo que ha recibido todo excepto los paños de corte y el potro, da en arras 100 ducados que son 37500 maravedís, por tanto tiene 264467 maravedís. Renuncia su minoría de edad, entre 22 y 25 años.

Testigos: Cristóbal de Molina, vº de Santa Fe, Diego de Montoya, hijo de Sebastián de Montoya, vº de Granada,

Hernando de Urbina, hijo de Francisco de Urbina, vº de Granada, en el Alhambra.

Firma: Juan Ruíz, escudero, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: (...) "Bease atras folio 191, el capital del dicho Juan Ruiz, escudero y asiento de casamiento y promesa de dote de los padres della". (nota con letra del siglo XVIII).

1679

1546, mayo, 24.

P.D.R.III.: fol. 250r/v bis.

/346r/v/.

Escritura de sustitución de poder.

Ana García, vª de Illora, viuda de Miguel Vellido, como tutora de Juana, Catalina, Cristóbal y Bartolomé, sus hijos, proveída por uno de los alcaldes de Illora, sustituye el poder que tiene de sus hijos en Francisco López, vº de Illora, para que tome cuenta de los herederos de Francisco Vellido, clérigo, como uno de los cuatro herederos que sus hijos son, y nombrar contadores y repartidores y dar cartas de pago y aparecer en io sobre ello.

Testigos: Martín Camacho, alcalde, Diego Martín y Juan López de Porcuna, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1680

1546, mayo, 25.

P.D.R.III.: fols. 174r-177v.

/237r-240v/.

Escritura de constitución de censo consignativo sobre casa y horno.

Gaspar de Cártama y María Díaz, su mujer, vecinos de Santa Fe, venden a Cristóbal Dávila, vº de Granada, 3 ducados de censo, que son 1125 maravedís, sobre sus bienes, especialmente unas casas y horno en Santa Fe, linde a casas de los herederos de Francisco de Talavera, de Bernabé de Campos y de (...) Martínez, su cuñado, y dos calles y sobre un haza de tierra calma de riego de 17 marjales, en término de Santa Fe, linde al camino Viejo, haza de Pedro Bernal, de Martín Camacho y tierras de Diego López, clérigo; por lo que reciben 30 ducados por manos de Jerónimo Dávila, su hijo, 24 ahora y lo que ya han recibido; pagarán en Granada de 4 en 4 meses.

-La tendrán bien reparada.

-Si dos años seguidos no pagan lo pierden.

-No pueden dividir ni traspasar y darán la décima.

-Cuando paguen los 30 ducados serán libres.

Testigos: Francisco de Baeza, escribiente del escribano Bernabé de Campos, hermano de Gaspar de Cártama y Diego Martín, vº de Vélez-Málaga.

Firma: Francisco de Baeza, Diego Ruíz, escribano público.

1681

1546, mayo, 25.

P.D.R.III.: fol. 178r/v.

/241r/v/.

Escritura de arrendamiento de viña.

Juan Pérez de Luque, beneficiado en Santa Fe, arrienda a Alonso González, vº de Santa Fe, una viña de 5 marjales que tiene de su beneficio en Santa Fe, linde a tierras de González, de viñas de Antón Hernández, de Cristóbal de Roa y dos acequias, por cuatro años desde hoy por 2 ducados que son 750 maravedís, uno por San Miguel y otro por Navidad; tiene que podar, regar y amogronar.

Testigos: Benito Hernández, Gonzalo de Gadea, regidor y Francisco de Baeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Gonzalo de Gadea, Juan Pérez de Luque, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Nota posterior ilegible y rota.

1682

1546, mayo, 25.

P.D.R.III.: fol. 46lv.

/462v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

(...) pagará a Francisco Maatín vº de Granada, las fanegas de cebada que monten 12 ducados, 4500 maravedís que le pagará en las eras de Santa Fe, por San Juan de Junio próximo.

Testigos: Francisco de Baeza, escribiente del escribano, Juan López Izquierdo y Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan Sánchez de Baena, Diego Ruíz, escribano público.

1683

1546, mayo, 25.

P.D.R.III.: fol. 462r.

/463r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Francisco Pérez, vº de Granada, todos los maravedís que monte el vino que hay en dos tinajas, una de toda uva y otra de blanco, que están en la bodega de la genovesa en Santa Fe, que quedan señaladas y que son la que entrando queda la primera a la derecha de la puerta y la otra enfrente a la puerta, que tiene remendado el borde con yeso; cada arroba a 40 maravedís, pagando en San Miguel.

Testigos: Alonso Báez, escribiente, Cristóbal de Molina y Francisco de Baeza, escribiente, vecinos de Santa Fe.

Firma: Alonso Báez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: (...) pide ejecución por 2340 maravedís que le resta debiendo. El señor Cristóbal de Molina, alcalde, se lo mandó dar.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

20 de diciembre.

Francisco Pérez da por ninguna esta obligación porque ha recibido el dinero.

Testigos: Pedro del Castillo, Gil de Tapia y Juan Gutiérrez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1684

1546, mayo, 25.

P.D.R.III.: fol. 462v.

/463v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

(...) ral vº de Santa Fe, pagará a Alonso Báez, vº de Santa Fe, los maravedís que monten las arrobas de vino que hay en una tinaja llena de vino blanco, que está en la bodega del Hospital de Santa Fe, a real y medio cada arroba, que pagará en San Miguel próximo.

Testigos: Francisco Pérez, Hernando de Lucena y Cristóbal de Molina, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Pérez, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: "Deve el registro".

Nota ilegible por humedad.

1685

1546, mayo, 26.

P.D.R.III.: fol. 463v.

/464v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Juan del Moral, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Paz, alcaide y regidor de Santa Fe, 8250 maravedís por 150 arrobas de vino tinto y blanco, en 3 tinajas que están en la bodega de Paz, pagará en San Juan de Junio estando ese día acabado de sacar, si no Paz lo podía mudar de sitio.

Testigos: Benito Hernández de Vinuesa, Juan de Mendoza, Simón de Mendoza y Pedro Hernández de Toro, alguacil mayor, vecinos de Santa Fe.

Firma: Benito Hernández.

1686

1546, mayo, 26.

P.A.B.VII.: fol. 323r.

Escritura de obligación de pago por préstamo.

Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, pagará a Diego Ruíz, escribano público de Santa Fe, 40 ducados en 36 coronas y lo demás en reales, que son 15000 maravedís, porque se los prestó por hacerle buena obra, le pagará en San Juan. Recibe ahora el dicho dinero.

Testigos: Juan de Consuegra, carpintero, vº de Granada, Gonzalo Pérez y Simón Ruíz, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Alonso Báez, escribano.

1687

1546, mayo, 27.

P.D.R.III.: fol. 179r.

/242r/.

Escritura de condonación de parte de renta.

Alonso Méndez de Salazar, vº de Granada, dice que tiene arrendado de Alonso López de Jamilena, un cortijo en Zafayona por 6 años y 80 fanegas de pan al año a pagar en Santa María de Agosto y como lo que tiene sembrado este año no cree que le dará lo suficiente, por ello le hace merced de cobrarle solo 30 fanegas, 22 de trigo y 8 de cebada, dándole finiquito del resto.

Testigos: Alonso Báez, vº de Santa Fe y Pedro Caro, vº de Granada.

Firma: Alonso Méndez de Salazar.

Al margen: Nota ilegible y rota.

1688

1546, mayo, 29.

P.D.R.III.: fol. 181r/v.

/140r/v/.

Escritura de poder especial para cobrar.

El licenciado Cristóbal de Cózar, cura de la Igle-

sia de Santa Fe, da su poder a Alonso Báez, vº de Santa Fe, para que cobre de quien lo deba lo que le deben del tiempo que ha servido como cura de Santa Fe y de las primicias pertenecientes, y de ello dé carta de pago.

Testigos: Martín Camacho, alcalde, Juan del Castillo, guarda y Juan Sánchez de Baena, vecinos de Santa Fe.

Firma: El licenciado Cózar, Diego Ruíz, escribano público.

1689

1546, mayo, 30.

P.D.R.III.: fol. 464v.

/465v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de grano.

Molina, vº de Santa Fe, pagará a Francisco de Paz, alcaide y regidor de Santa Fe, 2 ducados, 750 maravedís, por una fanega de trigo del pósito de la ciudad, que pagará por San Juan de Junio.

Testigos: Cristóbal de Molina, Mateo Cano y Francisco de Baeza, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco de Baeza, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Granada, 3 de septiembre de 1546.

Francisco de Paz pide ejecución por 16 reales que resta debiendo. El señor alcalde Martín Camacho se la mandó

dar en forma.

Firma: Diego Ruíz, escribano público.

1690

1546, mayo, 31.

P.D.R.III.: fol. 465r.

/466r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de vino.

Juan Ruíz, escudero y Diego Hernández, vº de Granada, colación de San Andrés, pagarán a Luis de Valdes, vº de Granada, tutor de los menores de Juan Estébanez de Mazuecos, todos los maravedís que monte el vino claro de 3 tinajas de vino blanco, que están en Santa Fe, en la bodega de los menores, a 62 maravedís la arroba, sobre el que tomó posesión, se haga vinagre o no y que en 15 días se lo irán llevando y a la vez lo irán pagando.

Testigos: Cristóbal de Molina, Pedro Hernández de Toro, alguacil mayor, y Alonso Báez, escribano, vecinos de Santa Fe.

Firma: Juan, escudero, Pedro Hernández de Toro, Diego Ruíz, escribano público.

1691

1546, junio, 2.

P.D.R.III.: fols. 182r-183v.

/141r-142v/.

Escritura de compraventa de casas, en almoneda.

Isabel de Palomares, viuda de Antón de Tapia, va de Santa Fe, por sí y en nombre de Juana, su hija, de quien es tu tora, y Juan del Moral y María de Tapia, su mujer, también hija de los dichos, por cuanto de la herencia de Tapia quedaron unas casas en Santa Fe y se remataron en almoneda en Hernando de Lu cena, regidor y vº de Santa Fe, en 23500 maravedís, con remates que todo consta por la tutela e información que de ello se hizo ante este escribano ("aquí la tutela e ynformación e pregonas e remate"), por tanto venden al dicho Lucena las casas, que alinda con casas de los herederos de Mateo Sánchez, de Gaspar de Cártama, por delante la calle de la Ronda y por atrás casas de los herederos de Antón Gutiérrez y de los herederos de Francisco de Urantes.

Testigos: Cristóbal de Molina, Francisco de la Rosa, Antón Camacho y Juan Conde, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1692

1546, junio, 2.

P.D.R.III.: fol. 184r/v.

/143r/v/.

Escritura de obligación para hacer obra, horno y suministrar teja y ladrillo, con fiador.

Pedro Hernández, almadravero, vº de Granada, colación de Santa Escolástica, y Pedro de Zamora, albañil, vº de Granada, colación de Santa Escolástica, como su fiador, se obligan a dar hecho en la almadrava de esta ciudad de Santa Fe, que está junto a la Ermita de Santa María de los Gallegos, un horno para cocer ladrillo, y donde se puedan cocer 12000 labores de ladrillo y teja, que sea nuevo y bien hecho, lo harán acabándolo a mitad de este mes y la ciudad les da por ayuda de costo 10 ducados conforme lo vayan haciendo; durante todo el año harán allí cien mil labores de ladrillo y teja buena, bien hecha y cocida, conforme a un ladrillo y una teja que tienen por muestra y están en el cabildo de Santa Fe, y mejor si puede ser, y lo venderán a vecinos de Santa Fe y no de otros lugares a precio el millar de 16 reales y medio, y los vecinos que lo compren se lo llevarán a su costa; regaran los ladrillos después de desenhornados como se hace en las almadravas de Granada; si no lo hacen el mayordomo traerá otros almadraveros que lo hagan.
Firma el mayordomo.

Testigos: Juan de Consuegra, carpintero, Simón Ruíz el mozo, tejedor de lienzo y Francisco de Baeza, escribiente, vecinos de Santa Fe.

Firma: Cristóbal de Roa, Francisco de Baeza, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Nota posterior ilegible y rota por humedad.

1593

1546, junio, 2.

P.D.R.III.: fol. 183r/v.

/144r/v/.

Escritura de compraventa de tierra.

Cristóbal de Roa, vº de Santa Fe, vende a Hernando de Lucena, regidor y vº de Santa Fe, un haza de tierra calma de riego de 21 marjales, linde a tierras de Francisco Pérez, el camino Real y el camino Viejo, y pasa por medio el camino que va al cortijo de Cervera, a los Ojos del Huécar, y (en blanco), por 67 ducados, que son 25125 maravedís.

Testigos: Juan Venegas, Sebastián de Tapia, vecinos de Santa Fe, Bartolomé de Cardona, primo de Cristóbal de Roa y vº de Salobreña.

Firma: Cristóbal de Roa, Diego Ruíz, escribano público.

Al margen: Nota posterior rota e ilegible por humedad.

1594

1546, junio, 2.

P.D.R.III.: fol. 465v.

/466v/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de casa.

Hernando de Lucena, regidor de Santa Fe, por cuanto hoy Isabel de Palomares, mujer de Antón de Tapia, por sí y por

Juana, su hija y con Juan del Moral y María de Tapia, le vendió una casa en Santa Fe, linde a casa de Mateo Sánchez y Gaspar de Cártama, por 23500 maravedís y se dió por pagado y como no se le pagó, se le dará en este mes de junio.

Testigos: Cristóbal de Molina, Juan Conde y Antón Camacho, vecinos de Santa Fe.

Firma: Hernando de Lucena.

Al margen: 7 de agosto de 1546.

Isaael de Palomares se da por pagada de los 23500 maravedís que le debía Lucena.

Testigos: Antón Hernández, Benito Pérez y Francisco Pérez, trabajador, vecinos y estantes en Santa Fe.

Firma: Antón Hernández, Diego Ruíz, escribano público.

1695

1546, junio, 4.

P.D.R.III.: fols. 186r-188r.

/145r-147r/.

Escritura de compraventa de casas gravadas con censo.

Antonio de Muros, clérigo presbítero, hijo y heredero de Juan de Rajadel y Catalina Pérez, su mujer, difunto, y vecinos de Santa Fe y Benito Hernández de Vinuesa y Catalina Pérez, su mujer, hijos de los mismos, vecinos todos de Santa Fe, y en nombre de Gaspar de la Serna e Inés Piñero, su mujer,

hija de los mismos, por su poder otorgado ante este escribano en 20 de abril pasado, y por Francisco de Mota y María (...), su mujer, hija de los dichos y vecinos de Santa Fe, por cuya voz y cabción de rato se obligan y venden al licenciado Hernán Pérez y a Francisco Pérez, su hermano, vecinos de Granada, unas casas en Santa Fe, linde a casas de Francisco de Mota, ca sas de las Garcesas y la calle principal y la calle de la Ron- da, con 2000 maravedís de censo anual que pagan al licenciado Pedro López, vº de Granada, y 400 maravedís que paga de censo a Doña Elvira Alvarez, madre de los compradores, redimideros por 4000 maravedís, ello por 35500 maravedís, de lo que reciben 38 ducados en reales, habiendo recibido ya el resto.

Testigos: Juan Domedel, Cristóbal de Molina, Fran- cisco de Buitrago y Juan Rodríguez, vecinos de Santa Fe.

Firma: Francisco Pérez, Antonio de Muros, Benito Hernández, Cristóbal de Molina, Diego Ruíz, escribano público.

1696

1546, junio, 4.

P.D.R.III.: fol. 466r.

/467r/.

Escritura de obligación de pago por compraventa de paño.

Juan García, vº de Pinos Puente, alquería de Grana- da, pagará a Pedro Mejía, vº de Santa Fe, 16 reales y 1 cuarti- llo por 2 varas y media de paño pardillo, pagará por fin del mes de agosto.